

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
0015-2023-HMA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE
ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA
AUXILIADORA**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MP

D

f

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de

conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

2 La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

PENALIDADES

3.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.3.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.4. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
RUC N°	:	20162041291
Domicilio legal	:	AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDRA. 11 AV. PACHACUTEC) LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES
Teléfono:	:	01 2171818 - 3026
Correo electrónico:	:	programacionhama@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOSPITALIZACION ONCOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°-02 el 02 DE JUNIO DEL 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RO = RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 10 diez días en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto de ben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la caja de la entidad convocante de dirección en, AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDR 11 AV. PACHACUTEC), LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Reglamento (**Anexo N°2**)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

5 En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

6 Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE7 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma*

7 Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

8 En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

9 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

10 Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

11 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

prorrataada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística en AV. MIGUEL IGLESIAS NRO. 968 (ALT. CDR 11 AV. PACHACUTEC), LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES. DESDE 8:00 HORAS a 16:45 HORAS.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada previa conformidad por el Área Usuaría en coordinación con el Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud del Hospital María Auxiliadora, después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del Hospital María Auxiliadora, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia.

Pago Único:

Corresponde pagar el 100% del monto contractual del servicio, de acuerdo al ENTREGABLE, amortizándose el 100% (pago total) En el supuesto que el Proveedor no cumplió con el plazo contractual se le aplicará las penalidades y serán descontadas en el pago final.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



ABRIL 2023

ÍNDICE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXOS

Anexo 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD

Anexo 2: PRESUPUESTO REFERENCIAL

Anexo 3: RESUMEN DE METRADOS

Anexo 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Anexo 5: PANEL FOTOGRÁFICO

Anexo 6: PLANOS POR ESPECIALIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

2. AREA USUARIA

Servicio de Anatomía Patológica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en óptimas condiciones los ambientes de la UPPS Anatomía Patológica, del Hospital María Auxiliadora, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil para así satisfacer la necesidad de uso al personal de salud y en cumplimiento de las buenas condiciones sanitarias, que permitan brindar una atención integral.

4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Hospital María Auxiliadora viene presentando problemas en su infraestructura e instalaciones, debido al deterioro por su antigüedad mayor a 40 años y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección a los ambientes de Sala de Necropsia y Sala de Mortuorio del Hospital María Auxiliadora.

El Servicio de Mantenimiento será para brindar una adecuada infraestructura para los Ambientes de Sala de Necropsia y Sala de Mortuorio de la UPSS Anatomía Patológica del Hospital María Auxiliadora.

Actualmente los ambientes de la Sala de Necropsia y Sala de Mortuorio no cuentan la infraestructura e instalaciones adecuadas para el Personal Médico que labora en esos ambientes.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Marco Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2022, que aprobó el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2023 del pliego 011: Ministerio de Salud.

Al respecto, se emitió la Resolución Secretarial N°084-2023/MINSA, el 13 de marzo del 2023; donde se aprueba el presupuesto designado a los Mantenimientos de Infraestructura (Formato 7.2), en el Marco del Programa 024 Control y Prevención del Cáncer.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa especializada para ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

5.1. Objetivo General

- a. Contar con infraestructura adecuada para mejorar la capacidad resolutive de la infraestructura e instalaciones del **Servicio de mantenimiento del Mortuorio de la UPPS de Anatomía Patológica del Hospital María Auxiliadora** mediante el mantenimiento correctivo de la infraestructura e instalaciones del ambiente.

5.2. Objetivos Específicos

- a. Reducir la vulnerabilidad de la edificación en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- b. Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.
- c. Contar con Infraestructura de salud que permita brindar los servicios en la cantidad y calidad adecuada.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física e instalaciones para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**"

6.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

LISTA DE PARTIDAS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	METRAD O
1	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES AL SERVICIO	glb	1.00
1.2	REMOCIONES		
1.2.1	RETIRO DE PUERTA INCL. MARCO	und	7.15
1.2.2	REMOCION DE ZOCALO EXISTENTE	m2	7.15
1.2.3	DESMONTAJE DE MUEBLES EXISTENTES	und	2.00
1.2.4	DESMONTAJE DE LAVADERO	pza	1.00
1.2.5	MOVILIZACION DE CONSERVADOR DE CADAVERES PARA NEONATOS Y FETOS	glb	1.00
1.3	ELIMINACION DE ESCOMBROS Y REMANENTES		
1.3.1	ELIMINACION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE REMOCIONES	glb	1.00

1.4	SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO		
1.4.1	SEGURIDAD Y SALUD		
1.4.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
1.4.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
1.4.1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.1	MUROS Y TABIQUERIAS		
2.1.1	TABIQUERIA DRYWALL RH AMBAS CARAS 1/2"	m2	0.88
2.2	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
2.2.1	TARRAJEO MURO PARA PORCELANATO	m2	91.83
2.3	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
2.3.1	ZOCALOS		
2.3.1.1	ZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60cm; BORDE RECTO	m2	91.83
2.3.2	CONTRAZOCALOS		
2.3.2.1	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, H:10cm	ml	33.82
2.4	CARPINTERIA DE MADERA		
2.4.1	PUERTAS		
2.4.1.1	PUERTA TIPO P-01 DE 1.20m x 2.40m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm	und	1.00
2.4.1.2	PUERTA TIPO P-02 DE 1.78m x 2.40m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm	und	1.00
2.4.2	MUEBLES DE MELAMINE RH 18mm		
2.4.2.1	MUEBLE TIPO M1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.40m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)	und	2.00
2.4.2.2	MUEBLE TIPO M2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)	und	1.00
2.4.2.3	MUEBLE TIPO M3 - MUEBLE BAJO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.40m, PROF.=0.55m, ALTO=0.85m)	und	1.00

2.5	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
2.5.1	MAMPARAS		
2.5.1.1	MAMPARA VAIVEN C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (1.43x2.40m)	und	1.00
2.5.1.2	MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (0.80x2.40m)	und	1.00
2.5.2	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE		
2.5.2.1	MUEBLE ML-01 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. CON LAVADERO DE 1 POZA DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=3.10m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.2	MUEBLE ML-02 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=1.70m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m)	und	1.00
2.5.2.3	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE 5 NIVELES (LARGO=1.20m, PROF.=0.48m, ALTO=1.80m)	und	1.00
2.5.2.4	MANTENIMIENTO DE MESA DE AUTOPSIAS EXISTENTE	und	1.00
2.6	CERRAJERIA		
2.6.1	JALADOR DE ACERO INOXIDABLE. PARA PUERTA	und	1.00
2.6.2	CERRADURA CON TRANCA	und	1.00
2.7	PINTURA		
2.7.1	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	44.16
2.7.2	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN TECHO	m2	45.69
2.8	VARIOS		
2.8.1	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE SERVICIO	glb	2.00
2.9	OTROS		
2.9.1	TOPE MEDIA LUNA DE GOMA, ACERO INOXIDABLE	und	3.00
2.9.2	IDENTIFICATIVO DE BANDERA - SERVICIOS GENERALES (0.30MX0.40M)	und	8.00
2.9.3	MANTENIMIENTO DE PISO TERRAZO EXISTENTE	m2	39.48
2.9.4	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 1 1/2"x1 1/2"x2mm	und	8.00
2.9.5	PROTECTOR ESQUINERO PARA PUERTA DE ACERO INOX. MATE 1" X 1" X 2mm	und	4.00
2.9.6	TAPA JUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2"	ml	6.60

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

2.9.7	RESANE DE MURO	glb	1.00
2.9.8	MANTENIMIENTO DE CUPULA (INCL. CLARABOYA Y MALLA)	und	5.00
2.9.9	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, INCLUYE (LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CURADO DE GRIETAS, SELLADO CON PRODUCTO LIQUIDO ASFALTICO, MANTA ASFALTICA Y SELLADO)	m2	54.00
3 INSTALACIONES SANITARIAS			
3.1 TRABAJOS PRELIMINARES			
3.1.1	Trazo y replanteo	m	2.00
3.1.2	Corte en losa para instalacion de tuberias, inc resane	glb	1.00
3.2 GRIFERIAS			
3.2.1	mezcladora para mesa de autopsia	und	1.00
3.2.2	Grifería para lavatorio en mueble	und	1.00
3.2.3	Ducha telefono con soporte (incluye mango, flexo, soporte y conexiones)	glb	1.00
3.3 AGUA POTABLE			
3.3.1 AGUA FRIA			
3.3.1.1 SALIDAS AGUA FRIA			
3.3.1.1.1	1 Salidas Ø1/2" para lavatorio de mueble	pto	2.00
3.3.1.2 TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA FRIA			
3.3.1.2.1	1 Tuberia PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"	m	3.00
3.3.1.3 VALVULAS			
3.3.1.3.1	1 Valvula esferica Ø1/2" PN 125 PSI inc. U.U.	pza	2.00
3.3.1.4 OTROS AGUA			
3.3.1.4.1	1 Empalme a red existente A.F.	und	1.00
3.3.1.4.2	2 Prueba hidrostática	glb	1.00
3.4 DESAGUE			
3.4.1 SALIDAS			

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

3.4.1.1	Salida para lavatorio de mueble	pto	1.00
3.4.2	TUBERIAS CONDUCCION		
3.4.2.1	Tuberia PVC CP Ø2"	m	3.00
3.4.3	OTROS DESAGUE		
3.4.3.1	Empalme a red existente desague	und	1.00
3.4.3.2	Empalme a red existente ventilacion	und	1.00
3.4.3.3	Prueba estanqueidad	glb	1.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.1	ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)		
4.1.1	RACK DE COMUNICACIONES (INCLUYE SWITCH DE 48 PUERTOS, PACH PANEL 48 PUERTOS , GABINETE DE 8 RU, 30 PACH CORD,ORDENADOR DE CABLES, CAT 6A Y ACCESORIOS).	und	1.00
4.1.2	CABLE FUTP CAT6A	ml	600.00
4.1.3	PLACA DE DATA	und	18.00
4.1.4	CONECTOR RJ45 HEMBRA CHAZIS METALICO CAT 6A	und	18.00
4.1.5	CANALETA DE 40x25mm CON ACCESORIOS	ml	30.00
4.1.6	CAJA ADOSADA RECTANGULAR DE PVC	und	12.00
4.1.7	TAPA CIEGA DE 30X30cm	und	1.00
4.1.8	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO BLANCO CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
4.1.9	TOMACORRIENTE PARA PISO HERMETICO PLACA DE BRONCE	und	1.00
4.1.10	LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 60X60 CON MARCO PARA ADOSAR	und	1.00
4.1.11	LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 120X30 CON MARCO PARA ADOSAR	und	8.00
4.1.12	LUMINARIA ULTRAVIOLETA 15 GERMICIDA	und	2.00
4.1.13	INTERRUPTORES SIMPLE Y DOBLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
4.1.14	2-1X2.5mm2+2.5mm2 LSOH 80°C (ALUMBRADO)	ml	65.00
4.1.15	2-1X4mm2+2.5mm2 LSOH 80°C (TOMACORRIENTES)	ml	45.00
4.1.16	TUBERIA 20mm EMT	ml	20.00
4.1.17	TUBERIA 25mm EMT	ml	4.00

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

4.1.18	CAJA DE FG° 150X150X50	und	3.00
4.1.19	SALIDA PARA TELEFONO	und	3.00
4.2	OTROS		
4.2.1	PRUEBAS ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	glb	1.00
4.2.2	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
4.2.3	ROTULACION DE LA TOTALIDAD DE PUNTOS DE DATA	glb	1.00
4.2.4	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTE (PORCELANATO+PISO +TUBERIA+CAJA)	glb	1.00
4.2.5	LAMINA CONTROL SOLAR NIGT VISION 35	m2	4.00
4.2.6	EXTRACTOR AXIAL	und	2.00
4.2.7	CONEXIÓN ELECTRICA PARA EXTRACTOR (INCLUYE CABLEADO, CANALIZACION,TABLERO ELECTRICO+ITM+CONTACTOR+SELECTOR+BOTONERA ILUMINADA)	glb	1.00
5	INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS		
5.1	MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACION DISTRIBUIDOS EN LA PARTE SUPERIOR DE PATOLOGIA		
5.1.1	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE	und	3.00
5.1.2	BASE METÁLICA PARA LAS UNIDADES EVAPORADORAS DISPUESTAS EN LA PARTE SUPERIOR DE PATOLOGIA	und	3.00
5.1.3	BANDEJA DE FIERRO GALVANIZADO.	und	3.00
5.1.4	PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA, INCLUYE SUMINISTRO	und	3.00
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA LIQUIDA	m	34.00
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA SUCCION	m	34.00
5.1.7	PRUEBA DE PRESION, VACIO Y PUESTA EN OPERACIÓN	glb	1.00
5.1.8	EXTENCION DE DUCTOS DE EXTRACCION DE AIRE	m	8.00
5.1.9	INSTALACIÓN DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYE EL SUMINISTRO.	und	1.00
5.1.10	SUMINSITRO E INSTALACION DE PULSADORES	und	2.00
5.2	MANTENIMIENTO DE COMPONENTE DE CLIMATIZACION		
5.2.1	ALCANCE EN LA UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENSADORA	und	1.00
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA LIQUIDA	m	8.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

5.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA SUCCION	m	8.00
5.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 01 BOMBA DE CONDENSADO	und	1.00
5.2.5	BASE METALICA CONDENSADOR	und	1.00
5.2.6	DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL	m	9.00
5.2.7	ITM DE 32A MONOFASICO INCLUYE CAJA PROTECCION	und	1.00
5.2.8	TUBERIA DE DRENAJE	und	1.00
5.2.9	AISLAMIENTO TÉRMICO	m	8.00

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido del expediente es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por actividades.
- Características técnicas
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El respectivo Cronograma de Ejecución de Actividades no debe interferir con el servicio en días y horas de atención de la Entidad, la programación para la ejecución de los trabajos seguirá los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución de Actividades.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para presentar el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, contado a partir del día siguiente suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, el cual será revisado por el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, teniendo un plazo máximo de dos (02) días a partir de su recepción para su revisión; si hubiera alguna observación se les hará llegar mediante correo electrónico al Proveedor y este tendrá dos (02) días como máximo para realizar las subsanaciones del caso.

El **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO** se presentará en versión impresa (original y copia firmada todas las hojas por el Representante Legal y Profesional Responsable del Servicio) y electrónicamente en CD. Las hojas de textos se presentarán en formato A4, en tanto que los planos se presentarán en formatos A3 (Word para Textos. Excel para hojas de cálculo y AUTOCAD para los planos).

6.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la Organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su Organización y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Se requiere de amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia, para ello es recomendable que los profesionales asignados tengan amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia.
- g. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- h. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- i. Debe tenerse en cuenta que el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA con relación al **PROVEEDOR** del servicio, se considerará como representante de la **ENTIDAD**.



- j. El equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, previa coordinación e informe a la **ENTIDAD**, podrá solicitar cambios del personal del **PROVEEDOR**, en cualquier momento, cuando considere conveniente en beneficio del Servicio.
- k. El personal del **PROVEEDOR** encargado de la seguridad del servicio a prestar, deberá observar y exigir en todo momento las normas de seguridad vigentes, debiendo todo el personal de trabajo, estar provistos de **cascos, chalecos, botas, guantes, lentes, etc. y todo implemento de seguridad** que guarde relación directa con el trabajo que realizan (trabajos en altura, trabajos en caliente, etc.)
- l. El **PROVEEDOR** obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según la legislación nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios pactados hayan culminado y cuenten con la aceptación de la **ENTIDAD**.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- a. La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- b. La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes a intervenir durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad del mismo.
- c. La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos y/o mobiliario que se retiren de los ambientes a intervenir si se amerite.
- d. La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales para el **PROVEEDOR**.
- e. La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados durante la ejecución del servicio.

6.6. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de acondicionamiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.7. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el **PROVEEDOR** deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio de acondicionamiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- G050 Seguridad durante de la construcción
- NTS 119-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes nacionales e internacionales.

6.8. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con todos los procedimientos e instrucciones establecidas por la **ENTIDAD** y la legislación correspondiente, en lo que respecta a Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.
- b. El **PROVEEDOR** deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- c. El **PROVEEDOR** deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- d. El **PROVEEDOR** deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.
- e. El **PROVEEDOR** sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 72 horas (salvo excepciones por el alcance de la actividad previamente coordinadas) en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.9. SEGUROS

- a. El personal empleado por el **PROVEEDOR** del servicio deberá contar con examen médico, asimismo deberá contar con la prueba rápida de descartar el coronavirus a fin de asegurar la salud de todo el personal.
- b. El **PROVEEDOR** deberá asegurar la salud del personal empleado mediante medidas de control como la desinfección de los ambientes a utilizar para la ejecución del servicio, asimismo deberá controlar las medidas de desinfección de su personal antes del ingreso al área de trabajo.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- d. El **PROVEEDOR** se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- e. El **PROVEEDOR** deberá considerar todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también se tomará en cuenta las recomendaciones de las Norma G-

050. **EL PROVEEDOR** del servicio asumirá dentro y fuera del entorno que por ejecución del presente se produjera.

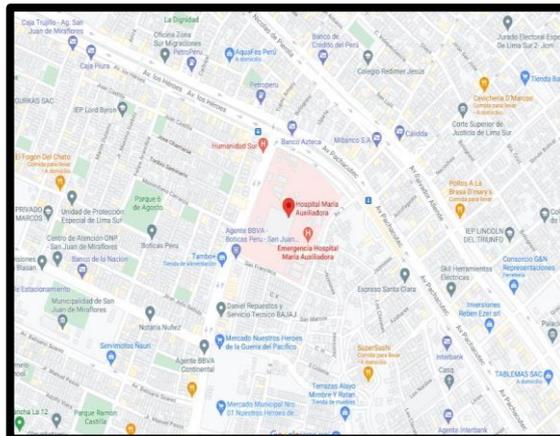
6.10. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA.**

6.11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar

El lugar de la prestación del servicio será en el **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA** ubicado en la Av. Miguel Iglesias 968 – Distrito de San Juan de Miraflores, en el cuarto nivel de la torre central, en el área designada para la ejecución del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**"



Región : Lima
Provincia : Lima
Distrito : San Juan de Miraflores

b. Plazo

"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**" se ejecutará en un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los diez (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

Horario de Ejecución del Servicio:

- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios permitidos y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del

proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.

- Los trabajos contemplados para el servicio con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, podrán ejecutarse entre las 24 horas del día, el horario será definido por el equipo multidisciplinario COORDINADOR designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA en coordinación con la Jefatura de servicio (Área Usuaría)

6.12. RESULTADOS ESPERADOS

- a. La correcta ejecución de los trabajos debe reflejar que se empleó el recurso humano calificado y materiales nuevos con calidad garantizada, en todas las actividades programadas; ello se acompañará de un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la ejecución del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al equipo multidisciplinario COORDINADOR designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, a través de una carta, que ha culminado el servicio y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestren la culminación del servicio.

El Proveedor **entregará un informe técnico del servicio**, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el **“Acta de Culminación y Recepción del Servicio”**.

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

Informe Técnico del Servicio

i. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y numero de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

ii. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas).
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Cronograma real de ejecución
- d. Panel fotográfico den antes, durante y después de la ejecución.

iii. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas)
- b. Resultados de ensayos de calidad de materiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas)
- c. Pruebas preliminares con protocolos
- d. Pruebas y puesta en operación
- e. Planos Finales – As Built
- f. **Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado.**

Se entregará tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente selladas y firmadas por Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA
- d. Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el **PROVEEDOR** deberá hacer de su conocimiento al equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, con la debida anticipación y éste a través del equipo multidisciplinario coordinador, resolver sobre el particular a la brevedad posible.

6.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el **PROVEEDOR** se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- b. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos.
- c. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar “in situ” y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta técnico – económica.
- d. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con el área usuaria y el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, así también con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de acondicionamiento.
- e. El personal del **PROVEEDOR** deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- f. El **PROVEEDOR** deberá contar con personal calificado para la ejecución de los trabajos y dirección técnica idónea.
- g. El **PROVEEDOR** deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando los trabajos de acondicionamiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para



evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

- h. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- i. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- j. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos.
- k. Los trabajos programados por el **PROVEEDOR**, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.
- l. El personal acreditado por el **PROVEEDOR**, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con la aplicación del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m. Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el **PROVEEDOR** deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de acondicionamiento.

6.14. SUBCONTRATACIÓN

- a. El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b. Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d. Si durante la ejecución del trabajo **LA ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

6.15. CONFIDENCIALIDAD

- a. El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
- b. Dicha obligación asumida por el **PROVEEDOR** comprende además la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por el Hospital.

6.16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** coordinará con el equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA.

6.16.2. AREAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO

- a. La **ENTIDAD** será responsable de la **COORDINACIÓN** de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el **PROVEEDOR** en todo momento.
- b. EL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTION DE TECNOLOGIA EN SALUD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA (**ETFGTS**), es el responsable de la **COORDINACIÓN** debiendo emitir informes.
- c. Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. los programados; si el **PROVEEDOR** evidenciará un avance menor al que se indica en su programa, encontrándose a 5 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.
- d. Si por segunda vez el **PROVEEDOR** evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.

6.16.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. Recepción del servicio

- Al culminar el servicio seguidos al hecho, el **PROVEEDOR** deberá comunicar a la Entidad y con copia al Equipo multidisciplinario **COORDINADOR** designado por el responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud (ETFGTS) del HMA, a través de una carta, que ha culminado el servicio, y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestren la culminación del servicio.
- Previamente **EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** realizará la constatación de culminación del servicio in situ e informará a la Entidad que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.
- La recepción del servicio debe incluir al Representante Legal del proveedor, Profesional Responsable del Servicio, el Equipo Multidisciplinario (ETFGTS), responsable del Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud del HMA y Área Usuaria, para la firma del **Acta de Culminación y Recepción del Servicio**.
- De existir observaciones, de acuerdo al artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se comunicará al Proveedor mediante un **Acta de Observaciones**, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario.



- Una vez levantadas las observaciones, el Proveedor comunicará al Equipo multidisciplinario COORDINADOR designado por el responsable del **EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA**, quien establecerá la nueva fecha de recepción. Verificado el levantamiento de observaciones se procederá a la firma del **Acta de Culminación y Recepción**.
- Luego de transcurrido el plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones, **se procederá a aplicar las penalidades según lo establecido en los Términos de Referencia**.

b. Conformidad del servicio

- Una vez concluida los entregables de ejecución del servicio de acuerdo al Plan de Trabajo y de no existir observaciones, el Proveedor presentará por mesa de partes dirigido al **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** un Informe Técnico con la documentación solicitada en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia (para los pagos respectivos).
- **EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COORDINADOR DESIGNADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD (ETFGTS) DEL HMA** remitirá el Informe Técnico de culminación del servicio, indicando el cumplimiento del Término de Referencia.

c. Área que brindara la conformidad de Servicio

- El Área Usuaria del Hospital dará la conformidad del servicio previo al informe técnico emitido por **EL EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**. La conformidad del servicio la dará el área usuaria cuando el Proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento y cumpla con la entrega de la documentación solicitada sin observaciones, caso contrario se formularán las observaciones a los documentos presentados y se enviarán al proveedor.

6.17. VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (12) meses.

6.18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada previa conformidad por el Área Usuaria en coordinación con el Equipo de Trabajo Funcional de Gestión de Tecnología en Salud del Hospital María Auxiliadora, después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del Hospital María Auxiliadora, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia.

Pago Único:

Corresponde pagar el 100% del monto contractual del servicio, de acuerdo al **ENTREGABLE**, amortizándose el 100% (pago total)

En el supuesto que el Proveedor no cumplió con el plazo contractual se le aplicará las penalidades y serán descontadas en el pago final.

6.19. ADELANTOS

No se realizarán adelantos en el presente servicio.

6.20. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Penalidad} \\ \text{diaria} &= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}} \end{aligned}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: F = 0.25

6.20.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Ocurrencia	Penalidad sobre el monto del Contrato	Procedimiento
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1/3500	Cuando el Proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos. La multa será por día.
2	PROFESIONALES RESPONSABLES	1/500	Cuando el o los Profesionales Responsables del

N°	Ocurrencia	Penalidad sobre el monto del Contrato	Procedimiento
	DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO		Servicio propuesto por el Proveedor no se encuentren en forma permanente en el servicio. La multa es por día.
3	SEGURO	1/3000	No contar con SCTR del personal programado. La multa es por día.

6.21. GARANTÍAS:

El Proveedor garantizará la prestación total del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (12) meses.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil o Arquitecto profesional colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de título universitario para el profesional responsable.</p> <p><u>Funciones Principales:</u></p> <p>Será el responsable de la correcta ejecución del servicio en su totalidad. Responsable de la Calidad y Seguridad del Servicio. Su participación será</p>

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

	constante en el servicio y siempre en comunicación con el equipo de coordinación asignado.
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO</p> <p>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO.</p> <p>Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción nueva oficinas, centros educativos o establecimientos de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ciento setenta y tres mil (173,000.00) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran **servicios similares** según las especialidades en arquitectura e instalaciones sanitarias a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción de centros educativos, establecimientos de salud, edificaciones industriales que por la complejidad de su infraestructura e instalaciones (arquitectura, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y comunicaciones) sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los sistemas siguientes. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³,

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el sustento correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA
PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA."**

CARACTERISTICAS TECNICAS DE ARQUITECTURA



[Handwritten signature]

ABRIL 2023

2. ARQUITECTURA

2.1 MUROS Y TABIQUERIAS

2.1.1 TABIQUERIA DRYWALL RH AMBAS CARAS 1/2"

Descripción:

Esta partida comprende el desmontaje del triplex en el sobre vano de puerta y la instalación del Tabique de drywall.

Tabique Interior resistente a la humedad compuesto por una placa de yeso-cartón Volcanita RH de 12.7mm de espesor por ambos lados, riel de acero Volcometal (0.90mm) de 90 mm, parante de acero Volcometal (0.90mm) de 89 mm y terminación con cinta de papel y masilla Junta Pro.

Materiales:

- Clavos de impacto de 25mm (1")
- Tornillo 8 x 1/2" punta broca para parantes
- Tornillo 6 x 32 mm punta broca para planchas
- Fulminante para pistola de fijación marrón cal. 22
- Placa de yeso-cartón st 1/2" (12.7mm), 1.22m x 2.44m
- Placa de fibrocemento 8mm (1.22 x 2.44m)
- Cinta de papel para junta 90m
- Banda acústica
- Tarugo 1/2" x 1" para clavo de impacto
- Sellador flexible elastomérico de poliuretano (300ml)
- Masilla de junta para placa de yeso (20 kg)
- Parante de acero galvanizado 89mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m
- Riel de acero galvanizado 90 mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- Sellador hidráulico flexible para tabiques
- Esquinero metálico 30mm x 30mm e = 0.30mm, L = 3.00m
- Sikaflex.

Equipos:

- Herramientas Manuales
- Escalera tipo tijera de 8 peldaños.

Procedimiento de ejecución:

- Replanteo y trazado.
- Instalación de la estructura metálica.
- Instalación de marcos de puertas y ventanas.
- Colocación de primera capa de planchas.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Colocación de plancha que cierra el tabique.



g) Instalación de esquineros.

h) Tratamiento de juntura invisible.

i) Fijación de elementos.

Unidad de medida:

La unidad de medida será el Metro cuadrado (m^2).

2.2 REVOQUES Y ENLUCIDOS

2.2.1 TARRAJEO MURO PARA PORCELANATO

Descripción:

Esta partida comprende aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada con textura áspera.

Se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucidos, se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días para su posterior pegado de porcelanato.

Materiales

Arena fina:

Será arena limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa libre de materias salitrosas.

Cemento:

se utilizará cemento portland tipo I (42.5kg) el cual debe satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o normas ASTM C-150 Tipo I.

AGUA:

El agua a ser usada en la preparación de mezclas para tarrajeos deberá ser potable y limpia, en ningún caso selenitoso que no contenga soluciones químicas u otros agregados.

MADERA PARA REGLAS

MADERA DE TORNILLO

métodos de ejecución

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda una superficie áspera como para obtener debida ligazón.

Unidad de medida:

La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²).

2.3 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

2.3.1 ZOCALOS

2.3.1.1 ZOCALO DE PORCELANATO 60x60cm BORDE RECTO

Descripción:

Los zócalos de porcelanato se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o cuadro de acabados. Los porcelanatos serán de color entero de primera calidad. Las dimensiones serán de 0.60 x 0.60cm. La resistencia mínima que tendrán los porcelanatos será de PEI 4.

Materiales:

PERFIL DE ALUMINIO 8mm

PORCELANATO 60cm x 60 cm

FRAGUA PARA PORCELANATO

CRUCETA DE PLÁSTICO DE 1 mm (BOLSA DE 200 und)

PEGAMENTO EN POLVO EXTRA FUERTE BLANCO FLEXIBLE ESPECIAL PARA PORCELANATO EN ZONAS HUMEDAS (BOLSA DE 25KG)

AGUA

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

Procedimientos de Ejecución:

Colocación de Porcelanatos

Sobre el mortero firme y fresco de la cama de asiento, serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los Porcelanatos se colocarán mojados. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los porcelanatos y se compatibilizará su continuidad entre los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas.

En general todos los trabajos con porcelanatos, serán hechos en forma tal, que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya Porcelanatos menores a la mitad de su dimensión total. Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de Porcelanatos serán formadas perfectamente y los Porcelanatos que se corten, lo serán nítidamente.

Fraguado de los Porcelanatos

Pasta de cemento puro con polvo de color del Porcelanato y agua se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará

vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba. Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o refraguado con la pasta coloreada. El refraguado se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas. Se tomarán precauciones para no tocar los porcelanatos recientemente asentados. El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas. El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 a 1.5 mm.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

2.3.2 CONTRAZOCALOS

2.3.2.1 CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO EN OBRA, H:10cm

Descripción:

Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza, vitrificado y pulido de los pisos de terrazo en el área indicada.

Este piso se trabajará sobre el falso piso (el cual deberá tener un mínimo de 5 cm.) de superficie plana. El procedimiento comprende una base de mortero de 4 cm. y una capa de acabado de terrazo premezclado blanco onix Huascarán o similar con granalla N°23 vaciado in situ.

El proveedor deberá de presentar muestras del terrazo a instalar utilizando los materiales que se indiquen en las especificaciones técnicas de Minsa, para su aprobación previa por la Supervisión de Minsa.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto. Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

Materiales:

- Disco diamantado de corte en concreto.
- Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg.)
- Cera selladora para terrazo.
- Terrazo Premezclado (bolsa 40 Kg.)
- Agua
- Platina de aluminio 1" x 3/16"
- Sellador para terrazo.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Equipos

- Herramientas manuales.
- Pulidora orbital.
- Amoladora angular.

Procedimiento de Ejecución:

Preparación del sitio

Las superficies que deben llevar terrazo, deben estar limpias, eliminando toda acumulación de polvo. Todos los desniveles serán eliminados dejando la superficie tan pareja como sea posible.

Normas constructivas

Se colocará primero la cama, consistente en una parte de cemento y tres partes de arena. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8", formado por mezcla de cemento y combinación de granos de mármol, en los tamaños N° 1 y 23.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento Portland, gris o blanco. Los pigmentos colorantes irán en la proporción de 5 libras de pigmento por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

La superficie deberá ser allanada a mano, inmediatamente después de que pase el rodillo, dejando al descubierto los listones. La superficie acabada o llana, deberá dejarse secar por un periodo de 6 días, debiéndose proteger con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del contra zócalo de terrazo, se procederá al pulido de la superficie. Durante el pulido la superficie será conservada mojada, debiendo agregarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido.

Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

Unidad de Medida:

Metro lineal (m).

2.4 CARPINTERIA DE MADERA

2.4.1 PUERTAS

2.4.1.1 PUERTA TIPO P-01 DE 1.20m x 2.40m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm

2.4.1.2 PUERTA TIPO P-02 DE 1.78m x 2.40m CONTRAPLACADA DE 6mm - MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm

Descripción:

Comprende la fabricación e instalación de las hojas de puertas contra placadas. Las tapas de las hojas serán de triplay lupuna de 6mm de espesor.

No se aceptarán, las hojas de puerta que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevaran tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco y de las dimensiones indicadas en los planos.

Materiales:

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto, triplay lupuna, mdf o melanina según sea el caso, los detalles serán considerados en los planos.

La madera de cedro será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 10%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

- La estructura de la puerta: estará compuesta internamente por cedro 2"x33mm cada 10cm, en la parte superior e inferior llevará madera cedro de 3"x33mm.
- Triplay Tipo Lupuna CC de 6mm: Es un tablero de madera contraplacada con enchape tipo lupuna, color natural, de material de fibras de madera enchapada.
- Formipak de 1.5mm: brillante; el color se definirá con el supervisor o inspector designado por la Entidad.
- Marco: En madera cedro 2x4", el acabado tiene que ser uniforme y sin imperfecciones, de acabado natural con laca.
- La Puerta llevara plancha de acero inoxidable doble de e=1.2mm para protección antigolpes

Bisagras:

Tornillos de fijación de ½"

Bisagras acero inoxidable pesado de 4" x 4"

Cerradura: CERRADURA DE EMBUTIR 50/60 mm 1 BULONES, similar a Génova, deberá tener pestillo reversible para puertas derechas o izquierdas que abran hacia adentro y hacia afuera. Con 1 bulones de acero niquelado de 14 mm de diámetro y proyección de 20 mm.



Brazo hidráulico: Los cierrapuertas serán del tipo Multi-size Mod. 8501-SB o similar ajustable de 2 – 6 para puerta de 1.20m (Sala de Necropsia). y peso de 120 Kg. a más. Será de sobreponer, totalmente reversibles para puertas derechas o izquierdas y controladas hidráulicamente. La apertura será de hasta 180° grados para puertas de madera o metal. Deberá ser el mecanismo de piñón y cremallera sobre una caja de fierro fundido. Los cierrapuertas deberán tener, por separado, control de velocidad de cierre y cierre final.

Proceso De Ejecución:

Preparación del tablero:

Las caras deben estar bien lijadas, calibradas y sin polvo. Se debe hacer énfasis en el lijado de los cantos, ya que tienen mayor absorción que la superficie.

Aplicación de terminaciones:

Se deben seguir las recomendaciones del fabricante del recubrimiento en sus distintas terminaciones: teñido, sellado, acabado incoloro o coloreado.

Fresado:

Utilizar herramientas con filos de Widia y altas velocidades de trabajo, ya que de lo contrario, se produce el desgaste acelerado de las herramientas. Moldurados con cantos muy afilados, reducen la resistencia a los golpes en la pieza obtenida y dificultan la distribución de pintura.

Resistencia al fuego:

Norma: Nch 935/1 Of. 97

Certificado IDIEM N° 238.339

Resultado: Clasificado F-15

Interpretación: El tabique fabricado con triplay lupuna de 6mm forrado en ambas caras sobre una estructura de madera, retiene el fuego entre 15 y 29 minutos. Este producto cumple con la norma en relación a la emisión máxima de formaldehído.

Fijaciones y ensambles:

Se recomienda el uso de tornillos de cuerpo recto o tarugos. Preocúpese de dejar un encaje suave entre las piezas. Cualquier presión ejercida de más, podría dañar las piezas.

Método de Construcción:

Algunos elementos de carpintería serán de madera cedro, triplay lupuna, MDF y melamina se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de los ambientes terminados.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

ESTIMADO

Los marcos se colocarán empotrados en el piso o muros. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrá en cuenta las indicaciones; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.

Se colocará la bisagra de manera que permita con la colocación de los tornillos una correcta fijación a la hoja de puerta o marco de madera. El trabajo debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

La ubicación de la colocación será de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

El supervisor o inspector designado por la entidad solicitará al contratista la realización de pruebas de laboratorio para determinar el grado de humedad de la madera, de manera de que cumplan con los estándares normativos permitido.

El supervisor o inspector designado por la entidad solicitará al contratista la muestra de la madera de cedro para su validación antes de la fabricación, durante la fabricación de las puertas el personal clave enviará las vistas fotográficas del proceso a fin de que esta sea validado en el cumplimiento de los planos.

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

2.4.2 MUEBLES DE MELAMINE RH 18mm

2.4.2.1 MUEBLE TIPO M1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.40m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)

2.4.2.2 MUEBLE TIPO M2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)

2.4.2.3 MUEBLE TIPO M3 - MUEBLE BAJO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.40m, PROF.=0.55m, ALTO=0.85m)

Descripción:

Estas partidas corresponden a la ejecución e instalación de los muebles y mostradores fijos. Se ejecutarán de acuerdo a los diseños, formas y dimensiones que se detallan en los planos de detalles arquitectónicos. En todos aquellos ambientes en los que se indique, se considerará un tablero aglomerado resistente a la humedad.

Los elementos exteriores serán ejecutados con tableros post formados de aglomerado de madera con cubierta de melamina de 18mm de espesor como mínimo y con tapacantos de PVC de 5mm, o de acuerdo a los espesores especificados en los planos de detalles. El interior de los muebles se presentará

con superficies pulidas y lijadas.

Los accesorios de cerrajería tales como bisagras tipo cangrejo, correderas para cajones y asas serán del tipo cromados y de primera calidad, debiendo ser aprobados por la supervisión.

Los tiradores y manijas de los muebles serán únicamente de acero inoxidable, serán colocados previa aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad.

Materiales:

- MUEBLE TIPO M1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.40m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)
- MUEBLE TIPO M2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)
- MUEBLE TIPO M3 - MUEBLE BAJO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.40m, PROF.=0.55m, ALTO=0.85m)

Unidad de medida:

La unidad de medida es la **Unidad (Und.)**

2.5 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

2.5.1 MAMPARA VAIVEN C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (1.43x2.40m)

2.5.2 MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (0.80x2.40m)

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación del elemento considerado como puerta corrediza y puerta vaivén de aluminio con vidrio templado pavonado, ha de estar considerado con perfilería de aluminio de 3 ¼x 1 ½"x 2.5mm, vidrio templado de 8mm pavonado arenado de acuerdo a las especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos.

Materiales:

- VIDRIO TEMPLADO e=8MM PAVONADO.
- PERFILERIA DE ALUMINIO 3 ¼x 1 ½"x 2.5mm.
- BURLETE DE CAUCHO (PVC ESTABILIZADO): IMPIDE LA VIBRACIÓN DEL VIDRIO Y EVITA EL RUIDO GENERADO ENTRE EL CRISTAL Y EL ALUMINIO A DIFERENCIA DE CUANDO ESTÁ FIJADO CON SILICONA.
- GARRUCHAS DE NYLON.
- TORNILLOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN
- RIELES CORREDIZOS
- TOPE DE ARRANQUE Y FIN.
- SILICONA
- CERRADURA CON MANIJA
- TEMPLADORES DE FIERRO ½"
- BISAGRAS ACERO INOXIDABLE PESADO DE 3" X 3"
- Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.

Procedimiento de ejecución:

Se utilizarán perfiles de aluminio, conservando las características de diseño expresadas en los planos. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo. En general se seguirán las recomendaciones del fabricante.

La instalación de las puertas debe estar a cargo de personal con experiencia en la rama, que cuente con el material y herramientas especialmente diseñadas para la correcta manipulación de los paneles de vidrio templado y los herrajes metálicos, así como toda herramienta que la Supervisión de Obra considere necesaria para la correcta ejecución de las tareas.

Las puertas, deberán satisfacer las condiciones de un verdadero cierre debiendo el contratista efectuar los cálculos necesarios de recorte en las dimensiones de estos elementos para brindar el juego correspondiente. El Contratista es responsable de las roturas de las puertas de vidrio templado que se produzcan antes de la entrega definitiva al servicio. El Contratista deberá tomar todas las previsiones para evitar daños a las superficies de las puertas de vidrio templado después de la instalación.

Tolerancias Para Aceptación:

Las tolerancias indicadas no serán válidas si el marco no cumple con su funcionalidad.

Cumplir con dimensiones máximas y tolerancias incluidas en el manual del fabricante.

Unidad de Medida

La unidad de medida es la **Unidad (Und.)**

2.5.2 CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE

2.5.2.1 MUEBLE ML-01 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. CON LAVADERO DE 1 POZA DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=3.10m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m)

2.5.2.2 MUEBLE ML-02 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=1.70m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m)

Descripción:

Estas partidas corresponden a la fabricación e instalación de muebles bajos en Acero Inoxidable de 1.2mm de espesor, calidad 304. Se ejecutarán de acuerdo a los diseños del proveedor previa aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad y en coordinación con el área usuaria.



Imagen Referencial

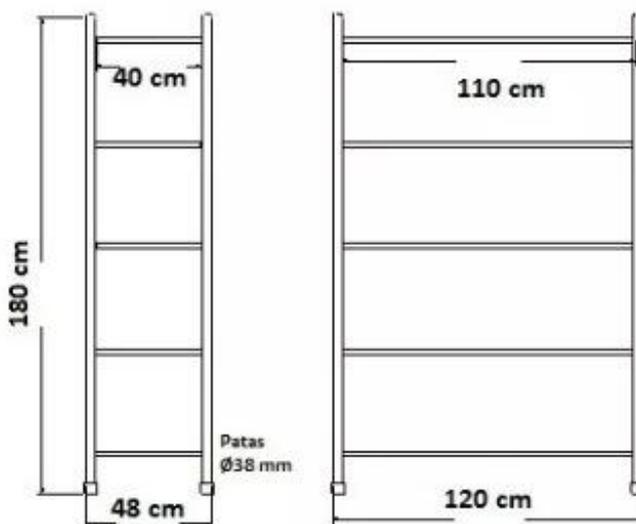
Características:

- Acero 304 de 1.2mm de espesor.
- Regatones
- Zócalo (Altura min. H=0.10cm)
- Puertas corredizas o abatibles
- Cajones
- Repisa Interna
- Estantes reforzados

2.5.2.3 ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE 5 NIVELES (LARGO=1.20m, PROF.=0.48m, ALTO=1.80m)

Descripción

Esta partida corresponde a la fabricación e instalación de un estante fijo de 5 niveles en Acero Inoxidable de 1.2mm de espesor, calidad 304. Se ejecutarán de acuerdo a los diseños del proveedor previa aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad y en coordinación con el área usuaria.



Características:

- Ancho 120 cm
- Fondo 40 cm
- Altura 180 cm
- 05 bandejas Soldadas Fijas
- Bandejas con Bordes Encajonados de 3cm

- 04 patas en Tubo \varnothing 1.1/2"
- 04 regatones Antideslizantes

Material:

- Acero Inoxidable Calidad 304 de 1.2mm de Esp.
- Soldado con Proceso TIG
- Acabado Pulido Sanitario

MANTENIMIENTO DE MESA DE AUTOPSIA EXISTENTE

Descripción:

Este capítulo se refiere al mantenimiento de la mesa de autopsia existente, considerando el desmontaje y montaje de la mesa de autopsias, el suministro y colocación de la base de estructura de fierro, entre otros.

El mantenimiento consiste de primera instancia en observar las fallas/mejoras y coordinar los trabajos correspondientes con el inspector del hospital, posterior a ello se realizarán las mejoras y conservaciones de la mesa de autopsia, los trabajos consisten en brindar servicio a:

- Pulido de la mesa de acero inoxidable
- Cambio de piezas en mal estado (oxidadas)
- Cambio de la base de estructura de fierro existente
- Soldado de piezas sueltas
- Otros.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será la Unidad (Und).

2.6 CERRAJERIA

2.6.1 JALADOR DE ACERO INOXIDABLE. PARA PUERTA

Descripción:

Corresponde al suministro e instalación de un tirador en asa de acero inoxidable para jalar la puerta hacia el sentido de apertura.

Materiales:

- Jalador de acero inoxidable.

Equipos:

- Herramientas manuales.



Unidad de medida:

Unidad (und).

2.6.2 CERRADURA CON TRANCA

Descripción:

Corresponde al suministro e instalación de una cerradura con tranca.



Imagen Referencial

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.7 PINTURA

2.7.1 PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES

2.7.2 PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN TECHO

Descripción:

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura in situ (paredes, techo y vigas).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Materiales:

Pintura base imprimante

Pintura oleo mate

Tipos de Pintura:

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

a. Base imprimante – Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.

b. Pasta para Muros – Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas ó rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.

c. Óleo mate – Es una pintura formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de la corrosión, de acabado mate y liso, Posee resistencia a la intemperie, humedad y abrasión, que proporciona una adecuada protección a superficies de metal, madera, concreto, etc., los colores pueden mezclarse entre sí, es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola pulverizadora, fluye con facilidad y se nivela al secar, a las dos semanas de aplicada, es resistente al lavado. Disolvente: Aguarrás mineral.

Procedimiento de aplicación:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en el servicio.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masillados, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el Imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

f

Las superficies de la carpintería de madera, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.

Las superficies de la carpintería de fierro deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato in situ, las mismas que servirán de base para recibir la pintura de acabado.

Control de Calidad:

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar grumos, decoloración, ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto coordinado por la entidad, supervisor y contratista.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m2)

2.8 VARIOS

2.8.1 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE SERVICIO

Descripción:

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra y al final eliminando especialmente desperdicios.

Equipos:

HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Ejecución:

El proceso se refiere a mantener la limpieza durante la ejecución y al final de la misma, para el normal desarrollo de las labores propias de la obra.

Unidad de Medida:

La unidad de medida es el Global (Glb)

2.9 OTROS

2.9.1 TOPE MEDIA LUNA DE ACERO INOX. MATE

Descripción:

Tope de acero, accesorio para colocar en el piso y evite el golpe de las puertas.



Materiales:

Tope de acero media luna.

Equipos:

Herramientas manuales.

Procedimiento de ejecución:

Para la colocación de este tipo de pieza se seguirán las indicaciones del fabricante.

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.9.2 IDENTIFICATIVO DE BANDERA - SERVICIOS GENERALES (0.30MX0.40M)

Descripción:

Identificativo de dos caras colocado en bandera de 0.30 x 0.40m. Permite una rápida identificación de ambientes en pasadizos de alto tránsito, entre otros. Sirve para señalar habitaciones de hospitalización y consultorios Ubicado a una altura mínima de 1.90m desde el nivel del piso que podría variar dependiendo de la altura de los pasadizos y la presencia de obstáculos visuales.

Handwritten signature or initials on the left margin.



Materiales:

- Identificativo de bandera de 0.30m x 0.40m. de celtex blanco de 3mm y aplicación de vinil autoadhesivo negro. Franja de color de unidad funcional de 7.5cm de alto. El montaje de la bandera se hará con ángulos de aluminio de 1/2" formando un sándwich con adhesivo de montaje y unido a la pared por medio de tornillos.

Equipos:

- Herramientas manuales.

Unidad de medida:

Unidad (und).

2.9.3 MANTENIMIENTO DE PISO TERRAZO EXISTENTE

Descripción:

Esta partida corresponde a la pulida con las maquinas necesarias, compuesto con abrasivos en disco n°24 granulado, luego n°60 para refinar y anular todo raya que existan en el terrazo y la suciedad que se ha producido por la falta de mantenimiento.

Una vez pulido el piso de terrazo se procederá un lavado general anulando toda partícula de polvo que exista.

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²)

2.9.4 PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 1 1/2"x1 1/2"x2mm

2.9.5 PROTECTOR ESQUINERO PARA PUERTA DE ACERO INOX. MATE 1" X 1" X 2mm

Descripción:

Corresponde a la instalación de esquineros de acero inoxidable con orificios avellanados, para proteger contra daños generados por impactos en las esquinas de puerta y muro.

Materiales:

- Esquina acero inox. mate 1 1/2"x1 1/2"x2mm
- Esquinero para puerta de acero inox. mate 1" x 1" x 2mm
- Tornillos

2.9.6 TAPA JUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2"

Descripción:

Tapajuntas de acero inoxidable alto brillo, cubrejuntas diseñados para cubrir juntas de hasta 5 cm de ancho (dependiendo del modelo). Es un perfil ideal para zonas alto tránsito como hospitales y para cubrir juntas.

Perfil tapajuntas fabricado en acero inoxidable para cubrir juntas de hasta 5 cm de ancho (según modelo). Colocación con adhesivo o mediante tornillería perforando in situ el perfil (incluye complementos y agujeros para su colocación).

Características Generales:

- Material: Acero inoxidable/AISI304
- Acabado alto brillo.
- Longitud: 2,50 m.
- Dimensión 2"

Procedimiento Constructivo:

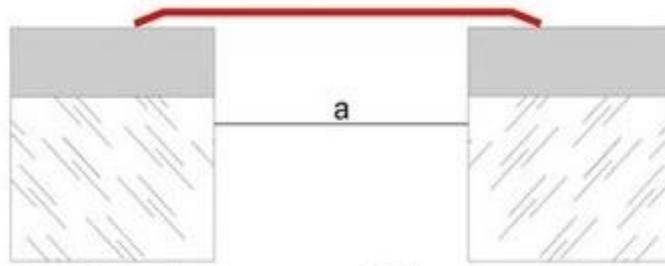
El tapajuntas se coloca una vez finalizada la instalación de los pisos o revestimiento. La instalación habitual se hará con adhesivos (no suministrados)

1. Limpie la superficie donde va a colocar la tapa junta y asegúrese de que el perfil está en buen estado y libre de suciedad
2. Añada el adhesivo deseado en los extremos del perfil
3. Coloque el perfil sobre la junta y presione para obtener una buena adhesión

Limpieza y Mantenimiento:

Para aplicaciones interiores, puede usar agua con líquido lavavajillas, detergente o jabón líquido para eliminar suciedad y posibles huellas dactilares que hayan quedado marcadas. En los acabados de alto brillo puede utilizar un limpiador de cristales. Existen en el mercado limpiadores específicos para acero inoxidable que lo limpian y reducen la aparición de posibles manchas. No use limpiadores para acero común. Siempre que limpie el acero inoxidable, asegúrese de enjuagarlo bien y secarlo totalmente para evitar que se empañe.

La lana de acero o productos similares no están recomendados, puesto que pueden arañar la superficie y crear picaduras de corrosión. Ponga especial cuidado en el uso de materiales que contengan cloruros, pues están contraindicados ya que causan oxidación. El ácido clorhídrico o los productos de hierro en contacto prolongado tampoco están recomendados.



La fotografía del producto es referencial.

Unidad de Medida:

Metro lineal (MI)

2.9.7 RESANE DE MURO

Descripción:

Esta partida consiste en reparar la superficie del concreto y resanar los daños ocurridos en el muro, se procederá del modo siguiente:

Se efectuará el resane con mezcla de cemento, arena, agua y la colocación de una malla electrosoldada que se empleará para la reparación del muro. Esta partida se ejecutará en coordinación con el supervisor del Hospital.

Unidad de medida:

Global (glb).

2.9.8 MANTENIMIENTO DE CUPULA (INCL. CLARABOYA Y MALLA)

Descripción:

TRABAJOS A REALIZAR EN CADA UNO DE LAS CUPULAS (DOMOS):

- Suministro e instalación de CUPULAS en material policarbonato transparente y con espesor de 10 mm de transparente que permita el paso de la luz, que se encuentran distribuidos en el techo de la UPSS Anatomía Patológica, las medidas y dimensiones aproximadas del domo acrílico se muestra en el grafico que se adjunta

Características Traslúcido. Liviano. Seguro. 250 veces más resistente que el vidrio. Curvable en frío. Resistente a la intemperie con un recubrimiento que las protege contra la radiación UV. Aislante térmico.

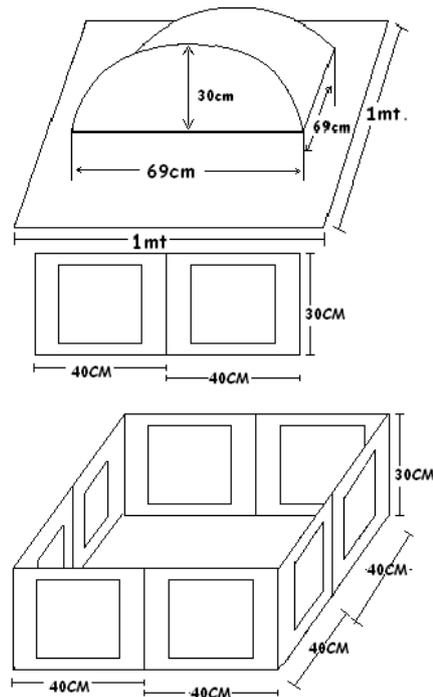


- De igual forma se solicita el mantenimiento correctivo de los bastidores de aluminio y la renovación e instalación de las mallas de nylon que están sujetadas a estos bastidores.



- Los bastidores están instalados como soporte en el contorno de la base de las cúpulas a renovarse, las medidas están en el grafico que se adjunta.
- Una vez instalados las cúpulas de policarbonato alveolar nuevas y la renovación de nylon la empresa deberá retirar y bajar al patio de Mantenimiento los residuos o restos de los domos y mallas que han sido renovados para su retiro fuera de la Institución.
- Dejando en orden el lugar de cada sitio, de las cúpulas acrílicas instalados.
- Las empresas interesadas en realizar el trabajo mencionado deben verificar las medidas y el trabajo a realizar en el lugar donde se van a ubicar las cúpulas a renovar, de esta manera evitar inconvenientes de índole técnico u otros

GRAFICO DE LA CUPULA PARA TRAGALUZ



2.9.9 IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO, INCLUYE (LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CURADO DE GRIETAS, SELLADO CON PRODUCTO LIQUIDO ASFALTICO, MANTA ASFALTICA Y SELLADO)

Descripción:

Esta partida consiste en la impermeabilización del techo, se realizará en coordinación con el supervisor, el cual designará el área a intervenir, se procederá del modo siguiente:

1. LIMPIEZA DE POLVO Y TODAS IMPUREZA QUE ESTE EN LA SUPERFICIE.

Corresponde a la limpieza previa, la partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto de tal manera que éste quede en óptimas condiciones para iniciar la ejecución de los trabajos correspondientes al servicio. De esa manera la manta asfáltica podrá adherirse adecuadamente.

2. CURADO DE GRIETAS, FISURAS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE COBERTURA

3. SELLADO CON PRODUCTO LIQUIDO ASFALTICO

4. COLOCACION DE MANTA ASFALTICA Y SELLADO

Comprende la colocación de una membrana asfáltica en el techo de la UPSS anatomía Patológica.

La superficie debe estar seca para evitar problemas de humedad atrapada entre el Substrato y la capa impermeable, que afecten la adherencia y provoquen la aparición de burbujas.

La superficie debe tener una pendiente adecuada de mínimo 2% para evitar que se formen encharcamientos prolongados o permanentes que dañen el impermeabilizante. Las montantes de agua deben ser funcionales y suficientes para el total de la superficie.

La superficie debe barrerse y aspirarse adecuadamente para retirar cualquier suciedad que impida una correcta adherencia.

Especificación y Normas técnicas.

Herramientas

Primario: Utilizando un rodillo, cepillo de ixtle o jalador y una brocha, se aplica una capa de Impermeabilizante Primer (primario base agua) diluido en agua (3 agua: 1 producto) o IgoI®

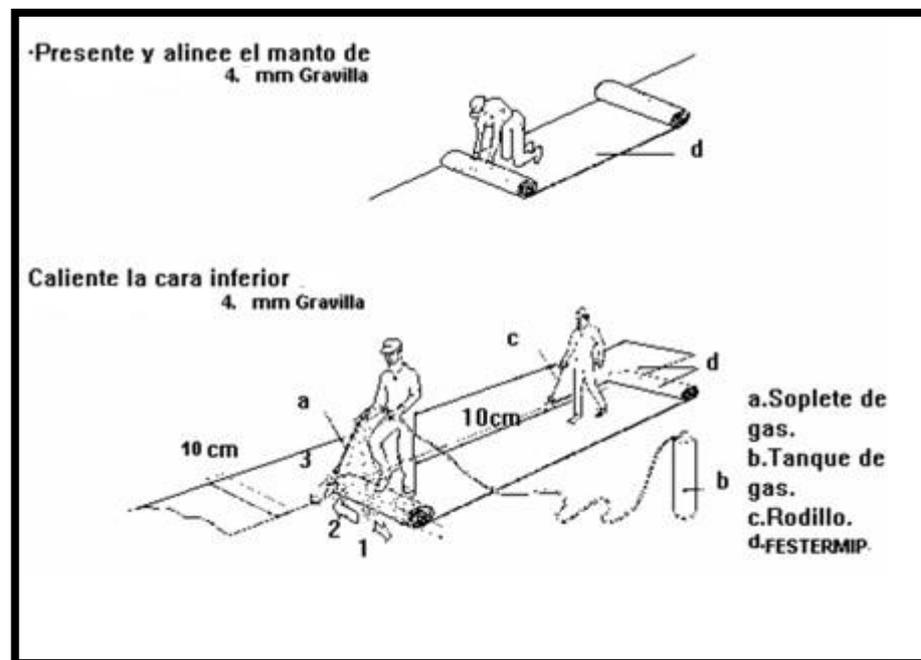
Imprimante (primario base solvente), sin diluir. Nota: Puede existir el riesgo que aparezcan burbujas si la superficie donde se aplica está húmeda o si no se respeta el tiempo de secado total del Imprimante.

Datos Técnicos del Producto:

Base Química: Asfalto modificado con APP

Espesor: De 4 mm a 4.5 mm

Durabilidad: De 3 a 10 años, en función del espesor



Procedimientos:

Reparación de Fisuras: Si existen fisuras deberán sellarse con con producto Negro o con tramos de Manto fundiéndolo y aplicándolo dentro de la grieta utilizando una cuchara de albañil.

Membrana Impermeable: Una vez que haya aplicado el primario y se hayan tratado las fisuras respetando los tiempos de secado, inicie la impermeabilización de toda la superficie. Colocar el Manto en la zona donde se encuentran las bajantes (zona más baja de toda la superficie) avanzando hacia la zona más alta. Se debe realizar el trabajo necesario de impermeabilización de detalles donde se encuentren bajantes de agua, tomas de luz, tinacos, etc. con el mismo Manto. El Manto debe colocarse.

Totalmente adherido al sustrato a base de fusión por medio de soplete de gas butano o propano, aplicando la flama directa sobre la cara posterior del manto que estará en contacto con la losa hasta fundir la película transparente de polietileno micro perforado e inmediatamente colocándolo sobre la superficie, ejerciendo presión ligera para que el Manto se adhiera por vulcanización. Este proceso debe realizarse continuamente.

Conforme se va extendiendo el rollo de Manto. Para los rollos siguientes se debe respetar el traslape longitudinal de 10 cm marcado en un costado del rollo del Manto. El traslape transversal de 10 cm entre un rollo y otro, deberá realizarse también con el soplete, calentando y ahogando la gravilla del traslape para descubrir el asfalto y obtener una adecuada adherencia con el rollo siguiente. Ambos traslapes adhieren por vulcanización presionando contra el rollo inferior de forma tal que escurra un cordón del material asfáltico modificado por el borde. Se recomienda que los traslapes de cada rollo Manto estén desfasados o escalonados, para que no se sobrepongan al del rollo anterior.

Se utilizara el rollo de 1m x 10m, de espesor mínimo de (4 mm).

Sistema unicapa con manto impermeable prefabricado de asfaltos modificados APP o SBS

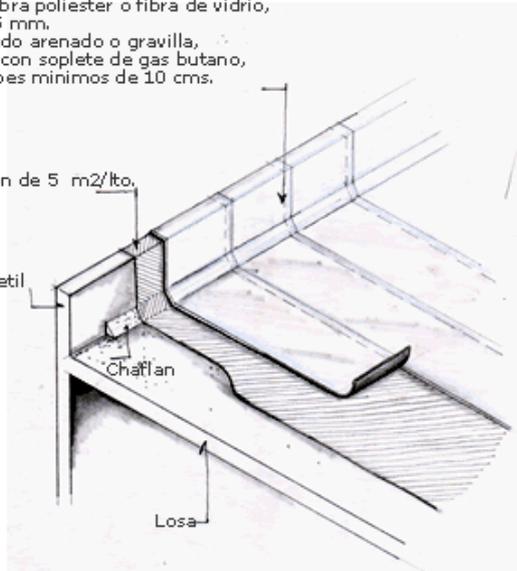
Aplicación de manto impermeable prefabricado, de asfaltos modificados sbs o app, con refuerzo en fibra poliéster o fibra de vidrio, de 3,00 mm a 4,5 mm. De espesor acabado arenado o gravilla, adherido a fuego con soplete de gas butano, incluyendo traslapes mínimos de 10 cms.

Primer T.P. a razón de 5 m²/lto.

Pretil

Chañan

Losa



Notas de Aplicación:

No deje los rollos extendidos, deben almacenarse verticalmente al terminar de usarlos.

Para obtener mejores resultados retire totalmente los recubrimientos viejos.

No lo mezcle con otros productos.

No debe utilizarse en inmersión continua en agua.

No se recomienda utilizar en superficies en permanente contacto con agua o solventes.

Este producto puede resistir tráfico peatonal ligero. Evite el contacto de objetos puntiagudos sobre este tipo de recubrimiento.

Si se aplica sobre superficies de concreto espere a que el concreto cumpla 28 días de colado

Si se instala el Manto sobre superficies húmedas existe el riesgo de que aparezcan burbujas, que se presentan de manera posterior a la aplicación.

La superficie a impermeabilizar debe tener una pendiente mínima del 2%.

Permita que la emulsión a utilizar primero seque completamente y que se evapore el exceso de agua para evitar la aparición de burbujas por vapor atrapado.

Permita que el Imprimante seque completamente y que se evapore el solvente para evitar la aparición de burbujas.

Evite colocar membranas con refuerzo central de fibra de vidrio sobre substratos con movimientos estructurales o elementos estructurales prefabricados, para evitar fisuras.

Medidas de Seguridad y Manejo de Residuos

En caso de contacto con la piel lave la zona afectada inmediatamente con agua y jabón y retire enseguida la ropa empapada o manchada, no espere a que seque el producto. En caso de contacto con los ojos lave rápidamente con agua abundante durante 15 minutos y acuda al médico. En caso de ingestión no provoque el vómito y solicite ayuda médica.

Para cualquier información referida a cuestiones de seguridad en el uso, manejo, almacenamiento y eliminación de residuos de productos químicos, los usuarios deben consultar la versión más reciente de la Hoja de Seguridad del producto, que contiene datos físicos, ecológicos, toxicológicos y demás cuestiones relacionadas con la seguridad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA."

CARACTERISTICAS TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS



ABRIL 2023

Handwritten signature and initials on the left margin.

3 INSTALACIONES SANITARIAS

3.1 TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1 TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN:

Considera los trabajos necesarios para la ubicación de la red de desagüe, con la ubicación de puntos referenciales topográficos, que permitirán efectuar el trazo de las instalaciones proyectadas y mantener los alineamientos indicadas en los planos. Incluye además los trabajos de campo y gabinete necesarios para la elaboración de los planos y/o croquis y demás documentos de replanteo al final del servicio.

MATERIALES

Se utilizará herramientas complementarias, pintura para las señalizaciones respectivas.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida es el Metro (m).

3.1.2 CORTE EN LOSA PARA INSTALACION DE TUBERIAS, INC. RESANE

DESCRIPCIÓN:

Considera los trabajos de el corte en piso para pasar las tuberías de desagüe, este corte se ejecutará según lo indicado por el inspector del hospital, una vez ejecutado el corte, se procederá a sellar el mismo con mortero de concreto y el acabado será con terrazo pulido el color será similar al piso existente. Se tendrá especial cuidado en la ubicación, en caso se dañarán instalaciones existentes, el contratista se hará responsable de la reposición de estas.

HERRAMIENTAS

- Amoladora
- Herramientas manuales

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (glb).

3.2 GRIFERIAS

3.2.1 MEZCLADORA PARA MESA DE AUTOPSIA

3.2.2 GRIFERÍA PARA LAVATORIO EN MUEBLE

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro e instalación de una grifería con acabado cromado con pico giratorio de 5/8 y aireador. Se instalará en el mueble de acero inoxidable.

ACCESORIOS:

- Griferia cromada con pico giratorio de 5/8 y aireador
- Cinta teflón.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida es la **unidad (und)**

3.2.2 GRIFERÍA PARA LAVATORIO EN MUEBLE

DESCRIPCION:

Comprende el suministro e instalación de una grifería con acabado cromado con pico giratorio de 5/8 y aireador. Se instalará en el mueble de acero inoxidable.

ACCESORIOS:

- Grifería cromada con pico giratorio de 5/8 y aireador
- Cinta teflón.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida es la **unidad (und)**

3.2.3 DUCHA TELEFONO CON SOPORTE (INCLUYE MANGO, FLEXO, SOPORTE Y CONEXIONES)

DESCRIPCION:

Comprende el suministro e instalación de una ducha tipo teléfono con manguera flexible de 1.5 mts y soporte cromado (incluye mango, flexo, soporte, tarugos y conexión a red de agua existente. Se instalará a un lado de la mesa de autopsias.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el **global (glb)**.

3.3 AGUA POTABLE

3.3.1 AGUA FRIA

3.3.1.1 SALIDAS AGUA FRIA

3.3.1.1.1 SALIDA Ø1/2" PARA LAVATORIO DE MUEBLE

DESCRIPCIÓN:

Comprende los accesorios desde la derivación de la red principal de distribución en el interior del baño, hasta el lavatorio, serán de polipropileno (PPR) con terminación en codos de PPR, todos en diámetro de ½".

Las tuberías serán de polipropileno PPR-100, Presión nominal PN 10, SDR 11.

La salida de agua se encontrará instalada de acuerdo a las distancias indicadas en los planos y sobre el NPT en el muro y deberá ser taponado provisionalmente. El tapón se instalará inmediatamente después de terminada la salida y permanecerá colocado hasta el momento de instalarse el aparato sanitario al cual abastecen.

Las posiciones de la salida para el inodoro se encuentran indicada en los planos. (Sistema de Agua Fría).

INSTALACIÓN:

- Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en muros y pisos.
- En el primer caso la tubería y accesorios deberán instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

- En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso.
- Todos los tubos deberán ser instalados antes de dar el acabado en los muros.

MATERIALES:

Esta partida contiene mano de servicio y herramientas. Para la instalación de los accesorios de PPR se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

UNIDAD DE MEDIDA:

La Unidad de medida será por **punto (PTO)**.

3.3.1.2 TUBERIA DE DISTRIBUCION AGUA FRIA

3.3.1.2.1 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua PVC C-10; empotrada, empotrada vertical, adosada vertical y colgada, según diámetro indicado en los planos.

Según indique los planos se empleará tuberías de policloruro de vinilo (PVC) Clase 10, para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y las uniones entre tuberías o tubos con accesorios hasta 1.1/2" de diámetro serán roscadas y impermeabilizadas con cinta teflón, no estando permitido usar pabilo con pintura, se realizará con empalme a presión, impermeabilizado con pegamento especial para tubería de PVC.

La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón o pegamento especial de primera calidad para tuberías PVC de unión roscada o embone respectivamente, no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase.

Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán cumplir las Normas Técnicas Nacional vigente. En el caso de la tubería roscada deberá cumplir la norma de fabricación NTP 399.166.

La red general de agua potable se instalará de acuerdo a los trazos, diámetro y longitud indicados en los planos respectivos.

Accesorios de la Red

1. La red de agua estará prevista de las válvulas y accesorios que se muestra en los planos respectivos y especialmente de uniones Universales a fin de permitir su fácil remoción.
2. Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, no permitiéndose por ningún motivo sectores de tubos doblados a la fuerza, asimismo los cambios de diámetro se harán con reducciones.
3. Los accesorios para las redes exteriores e interiores serán de PVC, tipo roscado, Clase 10, debiendo cumplir con la Norma Técnica Nacional vigente.
4. Calidad de los materiales y equipos
5. La presente especificación técnica tiene por objeto definir las condiciones para el diseño, fabricación, pruebas y entrega del suministro de las tuberías y accesorios.
6. Las tuberías y accesorios deben ser diseñados, construidos y probados, con las prescripciones de las últimas normas aplicables de las siguientes organizaciones.

NTP Normas Técnicas Peruanas

RNE Reglamento Nacional de Edificaciones

Toda modificación a lo especificado en estas Normas deberá manifestarse claramente indicando la diferencia entre lo establecido y lo que se propone. Esta modificación en ningún caso será de un nivel técnico inferior a las especificaciones de las Normas indicadas.

MATERIALES:

CINTA TEFLON (12 mm x 10 M)

Tuberia PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"

HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida es el Metro (m).

3.3.1.3 VALVULAS

3.3.1.3.1 VALVULA ESFERICA Ø1/2" PN 125 PSI INC. U.U.

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro e instalación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, serán de bronce con uniones roscadas y entre uniones universales con 145 lb/pulg² de presión máxima de trabajo, además serán del tipo pesada.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Válvula esférica bronce pesada
- Adaptador PPR
- Unión Universal PPR
- Máquina de termofusión
- Herramientas manuales

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Las válvulas que se instalen en muros, irán entre una unión universal de PPR y un codo de PPR, seguido de otra unión universal de PPR en la línea vertical (conforme se indica en planos), estarán alojadas en caja con marco y tapa PVC de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas de control general del sistema de agua comprenden una instalación especial conforme a lo indicado en planos.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas DIM ASA vigentes.



El cuerpo de las válvulas será de bronce ASTM B-584, sello de material RTFE, esfera cromada, ASTM B16 y ASTM B124, manubrio de acero, tuerca de manubrio de acero, cobertura para manubrio de plástico.

Serán de bronce fundido, con conexiones o acoplamiento roscado llevando impresa en alto relieve la marca del fabricante y serán fabricadas para 145 lbs/pulg² de presión máxima de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (PZA).

3.3.1.4 OTROS AGUA

3.3.1.4.1 EMPALME A RED EXISTENTE AGUA FRIA

DESCRIPCIÓN:

Considera los trabajos necesarios para el empalme de la red nueva a la red existente, este trabajo se ejecutará en el ducto técnico sanitario donde están instaladas las tuberías montantes.

Para realizar el trabajo se cortará el servicio a los servicios a los cuales suministra agua fría.

Además, se tendrá que instalar accesorios de transición de Fierro galvanizado a polipropileno.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

- Equipo de termofusión
- Herramientas manuales

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida es la **unidad (und)**

3.3.1.4.2 PRUEBA HIDROSTATICA

DESCRIPCION:

Será aplicable a todas las tuberías de agua. La prueba consiste en someter a la instalación sanitaria a una presión de 120 lbs/pulg² por un lapso de tiempo de 60 minutos sin variación de presión, para lo cual se realiza lo siguiente:

- Colocar tapones en todas las derivaciones de los servicios del tramo a probarse.
- Conectar en una salida, una bomba de agua, que cuente con su correspondiente manómetro que registre la presión en libras.
- Llenar muy lentamente la tubería con agua, a fin de eliminar el aire contenido en ella.
- Bombear agua al interior de la tubería hasta que el manómetro acuse la presión de 120 lbs/pulg².
- Mantener esta presión sin agregar agua por espacio de 60 minutos.
- De constatar que en ese lapso de tiempo ha descendido la presión del manómetro, se procede a revisar toda la instalación hasta encontrarse la falla o fuga de agua.
- Proceder a la reparación meticulosa de la instalación defectuosa.
- Repetir todas las secuencias anteriores para realizar una nueva prueba.

Las pruebas de la instalación sanitaria pueden ser parciales, pero siempre habrá una prueba general.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (glb).

3.4 DESAGUE

3.4.1 SALIDAS

3.4.1.1 SALIDA PARA LAVATORIO DE MUEBLE

DESCRIPCIÓN:

Se entiende por salida o punto de desagüe a la instalación de la tubería con sus accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) desde la salida para los aparatos hasta su encuentro con la tubería de desagüe principal o ramal de desagüe de derivación según sea el caso. (Detalle en plano)

Comprende el suministro e instalación de tuberías y accesorios correspondientes a las salidas de desagüe, las tuberías y accesorios para desagüe en todos los casos será de plástico PVC_CLASE PESADO peso normal, con uniones de espiga y campana y las uniones se harán con pegamento líquido para plástico y accesorios tipo PVC-CLASE PESADO unión simple presión, según NPT. 399.003:2015, el Pegamento para tuberías de PVC según. NTP 399.090:2002 (versión revisada 2015).

Instalación

La red de desagüe (dentro de los bloques y servicios higiénicos) se instalará siguiendo las indicaciones de los planos.

Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en muros y pisos.

En el primer caso la tubería y accesorios deberán instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

Todos los tubos deberán ser instalados antes de dar el acabado en los muros.

MATERIALES:

- Tuberías de PVC clase pesada de 2" y 4" (según el caso)
- Pegamento especial para PVC
- Accesorios complementarios de acuerdo al análisis de precios unitarios.

UNIDAD DE MEDIDA:

La Unidad de medida será por **punto (PTO)**.

3.4.2 TUBERIAS DE CONDUCCION

3.4.2.1 TUBERIA PVC CP Ø2"

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de conducción de desagües desde la matriz hasta el punto de descarga en el buzón dentro del Almacén de Farmacia.

MATERIALES:

En esta partida se incluyen los materiales:

- Tuberías PVC para desagüe de Clase Pesada NTP:399.003
- Pegamento para PVC NTP:399.090
- Mano de servicio y
- Herramientas manuales

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Las tuberías deberán ser instaladas en zanjas ejecutadas para este uso, previamente se ejecutará la partida de cama de arena, y posterior a la instalación se ejecutará el relleno y compactación de la zanja.

La unión de tuberías será mediante embone, y se utilizará pegamento especial para PVC, se tendrá cuidado en el alineamiento de las tuberías, debiendo quedar al eje de la zanja.

UNIDAD DE MEDIDA:

La Unidad de medida será por metro (M).

3.4.3 OTROS DESAGUE

3.4.3.1 EMPALME A RED EXISTENTE DESAGUE

3.4.3.2 EMPALME A RED EXISTENTE VENTILACION

DESCRIPCION:

Considera los trabajos necesarios para el empalme de la red nueva a la montante existente de PVC en el ducto técnico sanitario contiguo al ambiente de trabajo.

Para este trabajo se empalmará a las tuberías existentes de PVC, para lo cual se necesitará "YEE" de PVC en cada caso.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

- Herramientas manuales

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida es la unidad (und).

3.4.3.3 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD

DESCRIPCION:

Una vez terminada la instalación de la tubería y antes de proceder al resane de los muros y pisos de los ambientes se realizará la prueba hidráulica de las tuberías y accesorios de PVC instalados.

La prueba se realizará después de haber llenado con agua el tramo con los puntos de salida a probar, siendo la carga de agua para la prueba la producida por una extensión vertical de tubería que permita tener una altura de 0.50 m sobre el punto de salida de desagüe más alto del tramo a probar; para lo cual, se deberá haber taponeado adecuadamente los puntos de salida más bajos. El agua deberá permanecer 24 horas sin que en este tiempo se note descenso del nivel de agua en la extensión vertical de tubería.

Se recorrerá íntegramente el tramo en prueba, constatando las fallas o fugas que pudieran presentarse en las tuberías y sus uniones, marcándolas y anotándolas para disponer su corrección a fin de someter el tramo a una nueva prueba.

El humedecimiento sin pérdida de agua, no se considera como falla. Solamente una vez constatado el correcto resultado de las pruebas de las tuberías podrá ordenarse el relleno de la zanja y/o la "liberación" del tramo en prueba.

Las pruebas de tuberías podrán efectuarse parcialmente a medida que el trabajo vaya avanzando.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el global (glb).



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACION DE
ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES ELECTRICAS



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE KA UPPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA
DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

4 INSTALACIONES ELECTRICAS

**4.1.1) RACK DE COMUNICACIONES (INCLUYE SWITCH DE 48 PUERTOS, PACH PANEL 48
PUERTOS, GABINETE 8RU 30PACH CORD, ORDENADOR DE CABLES, CAT 6A Y ACCESORIOS)**

SWITCH: 48 G CLASS4 PoE 4SFP

- 48x ports 10/100/1000BASE-T Ports
- 4x 1G/10G SFP ports
- Supports PoE Standards IEEE 802.3af, 802.3at
- 1x USB-C Console Port
- 1x USB TYPE -A Host Port
- Fixed power supply
- Up to 370W of class 4PoE Power
- CPU: Dual core ARM Cortex A9 @1016 Mhz
- Memory and Flash: 4 GB DDR3 16GB Emmc
- Packet Buffer: 13.38 MB (4.5MB Ingress/ 7.875 MB Egress)
- Model switching capacity 176 Gbps
- Model throughput Capacity 98.6 Mpps

4.1.2) CABLE CAT 6 A F/UTP

- Ser cable de par trenzado balanceado blindado (F/UTP) de 4pares, 100Ω, categoría 6A.
- El cable debe ser tipo no propagador de incendio, libre de halógenos y baja emisión de humos (LSOH), de acuerdo a lo indicado en la RM N°175-2008-MEM/DM.
- No propagador de incendios según: IEC 60332-3-22 (IEC60332-3A). Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca y deba estar respaldado en una declaración de conformidad firmada por el responsable del laboratorio.
- Baja emisión de humos según: IEC 61034. Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca.
- Toxicidad de gases (libres de halógenos) según : IEC 60754-1, IEC 60754-2, IEC 60695-7-2,3350,51 esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca.
- Estar construido con 4 pares trenzados calibre # 23 AWG.
- Los cables deben contar con separador dieléctrico tipo cruz (cruceta) entre pares de forma tal que minimice la interferencia entre pares.
- Contar con código estándar de colores para los pares según se indica en las normas.
- Cumplir con las pruebas performance de las normas ANSI/TIA-568-C.2, CENELEC EN 50173 e ISO/IEC 11801 Edición2

4.1.5) CAJA ADOSADA RECTANGULAR DE PVC

- Caja rectangular con acabado ABS
- Cuenta con orificio lateral para ducto
- Diseñado como soporte principal para instalar diversos tipos de tomacorrientes e interruptores, además me permite el paso de los cables y canaletas en conexiones eléctricas.

4.1.6) CANAÑETA DE 40X25 mm

- Largo 200cm
- Material: Blanco
- Medidas: 2000x40x25mm
- Incluye ángulos internos/externos

4.1.8) TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO

- Receptáculo dúplex/tomacorriente
- Grado hospitalario para trabajos extrapesados
- Superficie suave , 15ª, 125V,Cableado posterior y lateral, NEMA 5 – 15R, dos polos
- 3 conductores
- Puesta a tierra automática
- Blanco
- Placa de acero inoxidable

4.1.9) TOMACORRIENTE PARA PISO HERMETICO PLACA DE BRONCE

- Placa de bronce
- NEMA 5 -15R
- Tipo registro

4.1.10) LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 60X60 CON MARCO PARA ADOSAR

LUMINARIA PANEL LED 40W

- Panel LED cuadrado de 36W
- Flujo luminoso de 4230 lúmenes
- Temperatura de color de 6500K
- Tensión de operación 220V – 240V
- Índice de reproducción cromática 80
- Grado de protección IP20
- Vida útil de 50,000 horas
- Montaje para empotrar y es equivalente a una rejilla de 4 fluorescentes de 18W T8. De 600 x 600 milímetros.
- Modelo de panel LED cuadrado 36W/865

4.1.11) LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 120X30 CON MARCO PARA ADOSAR MAYOR A 4000 LUMENES

- Panel LED rectangular de 36W
- Flujo luminoso de 4230 lúmenes
- Temperatura de color de 6500K
- Tensión de operación 220V – 240V
- Índice de reproducción cromática 80
- 5 años de garantía
- Grado de protección IP20, Vida útil de 50,000 horas
- Material de la luminaria de aluminio
- Material del difusor de poliestireno
- Montaje para empotar, de 300 x 1200 milímetros
- Panel performance 300x1200

4.1.13) INTERRUPTOR SIMPLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE

Placa :

- Material: Acero inoxidable
 - Incluye 2 pernos para su fijación
 - Certificación: UL
- Interruptor
- Amperaje: 15 A
 - Clasificación de CV: 1/2 CV – 120V 2CV – 240 V – 277V
 - Color: Blanco
 - Conexión a Tierra: conexión a tierra
 - Finalización a presión y lateral Quickwire
 - Material del actuador: termoplástico
 - Material del cuerpo: termoplástico
 - Max. Amperaje: 12 A
 - Normas y certificaciones: UL /CSA
 - Voltaje: 120/277V

4.1.14) 2-1X2.5mm²+2.5mm² LSOH 80°C (ALUMBRADO)

4.1.15) 2-1X4mm² + 2.5mm² LSOH 80°C (TOMACORRIENTE)

Todos los conductores para los circuitos derivados para la distribución interior de circuitos, alumbrado, tomacorrientes, equipo de fuerza y tierra de los alimentadores a usarse en la red de distribución eléctrica serán del tipo libre de halógeno.

Tiene como característica ser no propagadores del incendio, con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos

TIPO LSOH: Para circuitos derivados de cobre electrolítico recocido, solido o cableado, aislamiento compuesto de termoplástico no halogenado, temperatura de trabajo hasta 80°c

Tensión de servicio 450/750 V

Norma de fabricación: NTP 370.252

4.2.1) PRUEBAS ELECTRICAS

Resistencia mínima de aislamiento

La resistencia de aislamiento de los tamos de la instalación eléctrica, ubicados entre dos dispositivos de protección contra sobre corriente, o a partir del ultimo dispositivo de protección, desconectado todos los artefactos que consuman corriente, deberá ser no menor de 500 OHMS/V (p.e.: 220 K ohms para 220V).Es decir, la corriente de fuga no deberá ser mayor a 1mA, a la tensión de 220 V. Si estos tramos tienen una longitud mayor a 100 M, la corriente de fuga se podrá incrementar en 1 Ma, por cada 100 m de longitud o fracción adicionales.

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Pruebas a efectuarse:

Las pruebas a llevarse a cabo, son las siguientes:

- Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- Entre todos los conductores activos.
- Esta prueba se necesita sólo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos de los cuales el circuito puede ser interrumpido.
- Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos.
- Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal. Para tensiones nominales menores de 500 V (300 V fase - fase), la tensión de pruebas debe ser por lo menos de 500 V.

Aplicación del Código Nacional de Electricidad. -

Para todo lo no especificado en el presente capítulo, es válido el Código Nacional de Electricidad en vigencia aprobado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

CONECTOR DE EMPALME TIPO RESORTE TR 18-10AWG (PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE)

Conector para entorchado con resorte interno, para empalmes de cables de 4mm² – 6mm².
Temperatura de operación 105°C

4.2.6) EXTRACTOR AXIAL

Ventiladores helicoidales murales fabricados con marco de acero galvanizado y de chapa de acero. Marcos y hélices están protegidos con pintura poliéster anticorrosiva.

Motor monofásico 230V-50/60Hz, de rotor exterior, IP44, Clase F, con protector térmico de rearme automático, rodamientos a bolas y caja de bornes con condensador incorporado. Sin cable de conexión incorporado.

Velocidad: 1250 rpm +/-10%

Potencia: 150w +/-10%

Caudal Max: 3600m³/h +/-10%

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORREGO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 9599



LUIS ALBERTO
SALIZAR GOICOECHEA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 172755

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968, S
Juan de Miraflores 15801



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital María
Auxiliadora

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

27

5 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

5.1 MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACION DISTRIBUIDOS EN LA PARTE SUPERIOR DE PATOLOGIA

Descripción

Comprende los trabajos relacionados actividades relacionadas al mantenimiento correctivo de los elementos mecánicos mecánicos de los sistemas de climatización distribuidos en la parte superior de Patología.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE

- Drenajes para la unidad evaporadora de componentes de inyección de aire, y para las bandejas de la unidad evaporadora y condensadora. La instalación se hará hasta el punto más cercano del desagüe o de una tubería de ventilación.
- En el caso del drenaje para la unidad evaporadora se construirá una trampa lo más cercano al equipo. Incluye elementos para soportar las tuberías. La tubería que haga de colector será mínima de 1" Ø.
- Tubería de PVC SAP de ¾" Ø, para embonar.
- Tubería de PVC SAP de 1" Ø, para embonar.
- Planificar la instalación del drenaje teniendo en cuenta que corresponden drenaje independiente a cada unidad evaporadora acoplada a la bandeja con un total de 02 drenajes
- Los condensadores se dispondrá con una salida independiente acoplada ambas en solamente una salida a la rod de drenaje.
- Cortar tramos de tubería de PVC de acuerdo a las necesidades.
- Lijar, limpiar y untar pegamento en las partes a unir.
- Construir las líneas de drenaje de acuerdo a la aplicación.
- La trampa para la unidad evaporadora deberá cumplir con las características dimensionales especificadas en el detalle adjunto, por otro lado, deberá tenerse presente la pendiente recomendada.

BASES METALICAS PARA LAS UNIDADES EVAPORADORAS

- Serán fabricados de ángulos de fierro unidas sus partes con electrodos mediante soldadura eléctrica.
- Se soldará piezas de ángulos de aproximadamente 15 centímetros a las patas los cuales se fijarán al piso utilizando tacos y tirafones de dimensiones adecuadas.
- Las bases se liján hasta eliminar totalmente las superficies oxidadas y antes de pintarlas se limpiará con disolvente las superficies que pudieran tener grasas; finalmente se protegerá con dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte color negro.
- Cortar los ángulos en piezas de longitudes de acuerdo a las dimensiones requeridas, luego unir las piezas con soldadura eléctrica.
- Preparar las superficies mediante una limpieza adecuada para luego proceder a pintarlas.
- Ubicar las bases en la posición que corresponde, marcar los puntos y hacer los agujeros que contendrán los tacos en la superficie del piso.
- Colocar la base, fijar al piso mediante tacos, tirafones y arandelas. Deberá cuidarse para que las bases queden niveladas, sobre todo la que soportará al inyector y equipos de aire acondicionado.
- Comprende también el soporte de los impulsores extensión de los evaporadores y de los tableros de fuerza y control este último con una altura mínima 1.3m.

BANDEJAS DE FIERRO GALVANIZADO

- Fabricadas de planchas de fierro galvanizado, con dimensiones tales que rebasen mínimo en 5 centímetros a cada lado tanto de la unidad evaporadora como de la unidad condensadora, con una profundidad de 5 centímetros y protegida con pintura impermeable al agua o similar a la brea asfáltica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORREGO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 9589

Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933



en toda su superficie interior; debe quedar instalada en la parte inferior de cada unidad, soportada por ángulos de fierro soldados convenientemente a las patas de las bases, de modo que su desmontaje para limpieza o actividades de mantenimiento sea fácil. La bandeja debe tener una salida que conecte al sistema de drenaje, con tubo de $\frac{3}{4}$ " de diámetro.

- Fabricar la bandeja de acuerdo a las dimensiones del equipo, instalar soldado un tubo para drenaje en el centro, proteger con pintura adecuada o material similar a brea asfáltica, instalar en parte baja de cada unidad, finalmente conectar al sistema de drenaje, cuidando que se instale con uniones universales para facilitar su desmontaje.
- Recubrir con undercoating el interior de la bandeja.

PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA

- Presostato de alta y baja (dual o independiente) para proteger al equipo de aire acondicionado. La conexión de los tubos capilares se efectuará en los tubos de líquido y vapor instalados en campo. Incluye la regulación.
- Temperatura ambiente: $-40-65^{\circ}\text{C}$
- Grado de protección IP30
- Contacto: SPDT
- Rango de regulación: -0.2 a 8 bar
- Reset: automático
- Función: 2 en 1

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE DE LINEA LIQUIDA

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea líquida, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de $\varnothing 3/8$ ", soldadura, tuercas, recarga de gas refrigerante R-410 y filtro secador además incluye su visor y 02 llaves de pase y cubierta con manguera aislante.

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE DE SUCCION

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea de succión, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de $\varnothing 3/4$ ", soldadura, tuercas.

PRUEBA DE PRESION, VACIO Y PUESTA EN OPERACIÓN

- Verificar la hermeticidad del circuito de refrigeración. Incluye prueba de presión con nitrógeno a 150 PSI y vacío. El último deberá mantenerse por un período de 24 horas.
- Efectuada la verificación con resultados positivos se abrirá las válvulas de servicio, se romperá el vacío y se pondrá en operación el equipo de inyección de aire. Verificar las presiones de trabajo, corriente eléctrica consumida, etc.
- Efectuada la instalación de tuberías y accesorios de refrigeración, se procederá a realizar la prueba de presión.
- Conectar los manómetros del kit que va instalado en el balón de nitrógeno.
- Conectar los manómetros de refrigeración a las válvulas de servicio de las líneas de líquido, vapor y a la salida del balón de nitrógeno.
- Abrir la válvula del balón de nitrógeno pudiendo observarse la alta presión en el manómetro correspondiente.
- Abrir lentamente la segunda válvula en el balón de nitrógeno de modo que se alimente con nitrógeno hasta llegar a una presión de 150 PSI.
- Verificar en todas las uniones que no haya fugas utilizando agua jabonosa, en caso se use detector de fugas deberá inyectarse previamente una proporción de refrigerante. Mantener la presión por un período de 24 horas.
- Comprobada la no existencia de fugas, efectuar el vacío hasta un nivel de 250 micrones.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORRIGO VELA SQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 5559

Fredy H. Araya Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933





Hospital María
Auxiliadora

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

25

- Estando todo en orden se abrirá las válvulas de servicio de las líneas de refrigeración para romper el vacío e inundar con refrigerante todo el circuito.
- Poner en operación el equipo de inyección de aire y verificar, presiones de trabajo, consumo de energía eléctrica, tensión, temperatura del aire frío, etc.
- Pruebas de hermeticidad en los ductos.
- Pruebas de renovaciones de aire.
- Pruebas de niveles máximos de ruidos.

EXTENSION DE DUCTOS DE EXTRACCION DE AIRE

- Los ductos se fabricarán con planchas de fierro galvanizado de la mejor calidad tipo ZIN- GRIP o similar, respetando las dimensiones y secciones que se indican en los planos y detalles, de acuerdo a las Normas y Standards de la ASHRAE y SMACNA, para las formas constructivas y los espesores de las planchas.
- En la ejecución de los ductos se observarán las siguientes instrucciones:
- Se utilizará plancha de 1/40" de espesor, unidos con correderas de 1" a máximo 2.40 m. Entre ellas.
- el ducto será suspendido a techo, llevará sujetadores de platina de 1 1/4" x 1/8", los soportes estarán sujetados por medio de pernos de expansión de 3/8" de diámetro y/o pernos de disparos, y/o soportes de platina de 1" de ancho y 1/8" de espesor. Todos los colgadores y elementos de fierro, previamente serán lijados hasta eliminar totalmente el óxido existente sobre su superficie luego se protegerán con dos manos de pintura anti corrosivo y dos de acabado con esmalte del color que indique el supervisor del servicio.
- La distancia entre soportes no será mayor de 2 metros. La unión equipos y ductos se efectuará por medio de juntas flexibles de lona de 8 onzas o similar, aseguradas con abrazaderas y empaquetaduras para cierre hermético.

INSTALCION DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

- Corresponde al suministro y colocación del controlador de T° y H° para los ambientes climatizados, la ubicación final será definida durante el servicio.
 - Alimentación directa: 220 Vdc
 - Temperatura de control: -10 hasta 70.0 °C ±1.5°C (con resolución de 0.1°C)
 - Humedad de control: 10 hasta 85%HR ±5%HR (con resolución de 0.1%HR)
 - Corriente máxima por salida: 16(10) A/250Vac 2HP
 - Temperatura de operación: 0 hasta 50°C 32 hasta 122°F
 - Humedad de operación: 10 hasta 85% HR (no condensante)
 - Sera similar a los de Fullgauge MT-530E-S
 - El bulbo será remoto y se colocará en el ducto de retorno o extracción, específicamente en la troncal.
 - El controlador estará empotrado en pared, no se aceptará adosado, el controlador de T° y H° (Incluye sensores) y accesorios de instalación.
- Controlador de temperatura
- Corresponde al suministro e instalación de 02 termostatos ambiental cuyo funcionamiento es por componentes electrónicos para la modalidad de frío y controlará el funcionamiento de los ventiladores en función de la temperatura seteada el rango aproximado será (13°C-35°C), para trabajo a 220V será de marca fullgauge o similar.
- El bulbo será remoto y se colocará en el ducto de retorno o extracción específicamente en el troncal.

SUMINISTRO E INSTALCION DE PULSADORES

Pulsador bicéfalo

Material del bisel Metal cromado

Tipo de cabezal Estándar Diámetro de montaje 22 mm

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORREGO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 9593

Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital María Auxiliadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

24

Color de marcado en blanco sobre tapa verde, roja o negra Marcado en negro sobre tapa blanca.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Todas las tuberías expuestas a la intemperie, deberán ser instalados dentro de canaletas metálicas de acero galvanizado adecuadas para uso exterior.
- Todo el cableado eléctrico expuesto a la intemperie, deberá ser instalado dentro de una tubería Conduit rígida.
- Visor líquido, filtro secador, válvula de pase adecuado a la dimensión de las tuberías de alta presión que requiera el equipo.
- Cualquier trabajo, material y equipo que no se muestren en la descripción básica de las características del sistema de inyección y extracción solicitado y trabajos complementarios para su instalación, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, deberán ser incluidos, sin costo adicional para el Hospital María Auxiliadora.
- Todos los materiales que se incorporen para el correcto funcionamiento del sistema de inyección y extracción de aire serán nuevos y de primera calidad, que cumpla con normas internacionales sobre procedimientos de fabricación, debiendo estar libres de defectos e imperfecciones.
- Los componentes y equipos del sistema de inyección y extracción de aire serán entregados en perfectas condiciones para su instalación, en las que se permita identificar las características técnicas respectivas.
- El proveedor será totalmente responsable de la instalación y puesta en marcha del sistema solicitado.
- El sistema solicitado deberá ser de última generación, considerando el uso de gas ecológico en su funcionamiento. (R410A).

5.2 MANTENIMIENTO DE COMPONENTE DE CLIMATIZACION DE 3TON (rt)

UNIDAD CONDENSADORA

- Gabinete cubierto con pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión-Golden.
- Capacidad de enfriamiento: 3 TON (rt)
- Para refrigerante R-410A, de alta eficacia para trabajo pesado.
- Carga de refrigerante incluida en la unidad condensadora.
- Suministro en instalación de ventilador de tipo axial, con flujo de aire de descarga horizontal, accionado por un motor de alta eficiencia directamente acoplado.
- V: 208-230V
- SEER: ~18
- Hz: 60 Hz.
- Ph: 1Ph
- Compresor tipo Inverter.
- Solo frio.

UNIDAD EVAPORADORA

- Recarga de refrigerante R-410A
- Verificación de auto arranque.
- Suministro e instalación de ventilador tipo SIRROCO.
- SEER: ~ 18
- Nivelación de nivel de ruido interior, en el rango de 34-42 Db(A)
- acondicionamiento: frio solo, enfriamiento rápido, des humidificación saludable
- incluye el control remoto multifunción.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORREGO VELA SQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 5559

Fredy H. Arapa Ferna...
Ingeniero Mecánico Electrico.
C.I.P. 174933





Hospital María
Auxiliadora

23

- Capacidad de enfriamiento: 3TON (RT)
Componente de alto desempeño y rendimiento energético y de fácil mantenimiento.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA LIQUIDA

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea líquida, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de \varnothing 3/8", soldadura, tuercas, recarga de gas refrigerante R-410.

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE LINEA DE SUCCION

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea de succión, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de \varnothing 5/8", soldadura, tuercas.

SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE CONDENSADO

- Suministro e Instalación de 01 bomba de condensado de tanque alto, incluye manguera flexible de 3/8".

BASE METALICA CONDENSADOR

- Serán fabricados de ángulos de fierro unidas sus partes con electrodos mediante soldadura eléctrica.
- Se soldará piezas de ángulos de aproximadamente 10 centímetros a las patas los cuales se fijarán al piso utilizando tacos y tirafones de dimensiones adecuadas.
- Las bases se lijarán hasta eliminar totalmente las superficies oxidadas y antes de pintarlas se limpiará con disolvente las superficies que pudieran tener grasas; finalmente se protegerá con dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte color negro.
- Preparar las superficies mediante una limpieza adecuada para luego proceder a pintarlas.
- Ubicar las bases en la posición que corresponde, marcar los puntos y hacer los agujeros
- que contendrán los tacos en la superficie del piso.
- Colocar la base, fijar al piso mediante tacos, tirafones y arandelas. Deberá cuidarse para que las bases queden niveladas, sobre todo la que soportará al condensador, así como el soporte del evaporador.

DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL

- suministro e instalación de cable alimentador de 2X4mm²+1X2.5mm² (T) NH-80, el cual comprende desde el tablero de fuerza del sistema de climatización con distancia aproximada de 8 m, el tendido eléctrico desde el tablero de distribución hacia el componente de

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
D^{RO} MANUEL ORREGO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 5593

Fredy H. Arapa Fernand...
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933





Hospital Maria
Auxiliadora

22

climatización será a través de tubería eléctrica metálica rígida (EMT conduit), adosado a la pared y piso con la utilización de rieles y abrazaderas y cajas de pase hacia cada equipo de climatización, las zonas con reducido acceso para la instalación se podrá utilizar tubería metálica flexible principalmente en las líneas de control dentro de los ambientes mediante tubería PVC-P Ø 1/2"

ITM DE 32A MONOFASICO INCLUYE CAJA PROTECCION

- Suministro e instalación de llave termomagnética de capacidad de 2x32 A tipo riel DIN y su caja para adosar de 02 polos de protección que permita el mantenimiento del equipo, su instalación se realizara a 1m de distancia del condensador, cantidad.

TUBERIA DE DRENAJE

- Instalación de tubería de PVC -SAP Ø3/4" para sistema de drenaje.
- Prueba y puesta en marcha del sistema de climatización.

AISLAMIENTO TÉRMICO

- Suministro e instalación de aislamiento térmico para tubería de succión de Ø3/8" y de descarga de 5/8", incluye suministro de materiales: cinta de envoltura de PVC impermeable.

CONSIDERACIONES DURANTE EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE CLIMATIZACIÓN

- Verificar la hermeticidad del circuito de refrigeración. Incluye prueba de presión con nitrógeno a 150 PSI y vacío. El último deberá mantenerse por un periodo de 24 horas.
- Efectuada la verificación con resultados positivos se abrirá las válvulas de servicio, se romperá el vacío y se pondrá en operación del componente de inyección de aire. Verificar las presiones de trabajo, corriente eléctrica consumida, etc.
- Abrir la válvula del balón de nitrógeno pudiendo observarse la alta presión en el manómetro correspondiente.
- Abrir lentamente la segunda válvula en el balón de nitrógeno de modo que se alimente con nitrógeno hasta llegar a una presión de 150 PSI.
- Verificar en todas las uniones que no haya fugas utilizando agua jabonosa, en caso se use detector de fugas deberá inyectarse previamente una proporción de refrigerante. Mantener la presión por un periodo de 24 horas.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MARCELO CORREO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.R.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 5599

Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933

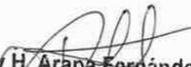




- Comprobada la no existencia de fugas, efectuar el vacío hasta un nivel de 250 micrones.
- Estando todo en orden se abrirá las válvulas de servicio de las líneas de refrigeración para romper el vacío e inundar con refrigerante todo el circuito.
- Poner en operación el componente de inyección de aire y verificar, presiones de trabajo, consumo de energía eléctrica, tensión, temperatura del aire frío, etc.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Todas las tuberías expuestas a la intemperie, deberán ser instalados dentro de canaletas metálicas de acero galvanizado adecuadas para uso exterior.
- Todo el cableado eléctrico expuesto a la intemperie, deberá ser instalado dentro de una tubería Conduit rígida.
- Visor líquido, filtro secador, válvula de pase adecuado a la dimensión de las tuberías de alta presión que requiera el sistema.
- Todos los materiales que se incorporen para el correcto funcionamiento del sistema de aire, que cumpla con normas internacionales sobre procedimientos de fabricación, debiendo estar libres de defectos e imperfecciones.
- El proveedor será totalmente responsable de la instalación y puesta en marcha del sistema solicitado.
- El proveedor se encargara de los resanes ocasionados por el reemplazo de l


Fredy H. Arapa Fernández
Ingeniero Mecánico Electricista
C.I.P. 174933

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DR. MANUEL ORREGO VELASQUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. N° 14508 R.N.E. N° 5559



METRADO REFERENCIAL GENERAL DE TRABAJOS PRELIMINARES

SERVICIO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"						FECHA	ABRIL 2023
LUGAR	1ER PISO - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDAS				METRADO
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	
1	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1.1	TRANSPORTE DE MATERIALES AL SERVICIO	glb	1.00					1.00
1.2	REMOCIONES							
1.2.1	RETIRO DE PUERTA INCL. MARCO	m2						7.15
1.2.1.1	PUERTA DOBLE HOJA DE SALA DE MORTUORIO	m2	1.00		1.78	2.40	4.27	4.27
1.2.1.2	PUERTA 1 HOJA SALA DE NECROPSIA	m2	1.00		1.20	2.40	2.88	2.88
1.2.2	REMOCION DE ZOCALO EXISTENTE	m2						91.85
1.2.2.1	SALA DE MORTUORIO	m2	1.00	15.94		1.50	23.91	23.91
1.2.2.2	SALA DE MORTUORIO DESC. DE PUERTAS	m2	-1.00		3.77	1.50	5.66	-5.66
1.2.2.3	SALA DE NECROPSIA	m2	1.00	22.86		3.45	78.87	78.87
1.2.2.4	VANO DE PUERTA DE SALA DE NECROPSIA	m2	1.00	6.00	0.35		2.10	2.10
1.2.2.5	SALA DE NECROPSIA, DESC. DE VENTANA	m2	-1.00		3.10	1.45	4.50	-4.50
1.2.2.6	SALA DE NECROPSIA, DESC. DE PUERTA	m2	-1.00		1.20	2.40	2.88	-2.88
1.2.3	DESMONTAJE DE MUEBLES	und	2.00					2.00
1.2.4	DESMONTAJE DE LAVADERO	pza	1.00					1.00
1.2.5	NEONATOS Y FETOS	glb	1.00					1.00
1.3	ELIMINACION DE ESCOMBROS Y REMANENTES							
1.3.1	ELIMINACION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE REMOC	glb	1.00					1.00
1.4	SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO							
1.4.1	SEGURIDAD Y SALUD							
1.4.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00					1.00
1.4.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00					1.00
1.4.1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00					1.00

[Handwritten signatures and initials]

METRADO REFERENCIAL GENERAL DE ARQUITECTURA									
SERVICIO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA."							FECHA	ABRIL 2023
LUGAR	1ER PISO - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDAS			AREA	METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTO			
2	ARQUITECTURA								
2.1	MUROS Y TABIQUERIAS							0.88	
2.1.1	TABIQUERIA DRYWALL RH AMBAS CARAS 1/2"	m2	1.00		0.80	1.10	0.88	0.88	
2.2	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
2.2.1	TARRAJEO MURO PARA PORCELANATO	m2	1.00					91.83	
2.3	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS								
2.3.1	ZOCALOS								
2.3.1.1	ZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60cm. BORDE RECTO	m2						91.83	
2.3.1.1.1	SALA DE MORTUORIO	m2	1.00	15.94		1.50	23.91	23.91	
2.3.1.1.2	DESC. DE PUERTA DOBLE HOJA	m2	-1.00			1.78	1.50	-2.67	
2.3.1.1.3	DESC. DE PUERTA 1 HOJA	m2	-1.00			1.20	1.50	-1.80	
2.3.1.1.4	DESC. DE PUERTA 1 HOJA	m2	-1.00			0.80	1.50	-1.20	
2.3.1.1.5	SALA DE NECROPSIA	m2	1.00	22.86		3.45	78.87	78.87	
2.3.1.1.6	VANO DE PUERTA DE SALA DE NECROPSIA	m2	1.00	6.00	0.35		2.10	2.10	
2.3.1.1.7	SALA DE NECROPSIA, DESC. DE VENTANA	m2	-1.00			3.10	1.45	-4.50	
2.3.1.1.8	SALA DE NECROPSIA, DESC. DE PUERTA	m2	-1.00			1.20	2.40	-2.88	
2.3.2	CONTRAZOCALOS								
2.3.2.1	CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, H:10cm	ml						33.82	
2.3.2.1.1	PERIMETRO GENERAL DE LA SALA DE MORTUORIO	ml	1.00	12.16				12.16	
2.3.2.1.2	PERIMETRO GENERAL DE LA SALA DE NECROPSIA	ml	1.00	21.66				21.66	
2.4	CARPINTERIA DE MADERA								
2.4.1	PUERTAS								
2.4.1.1	MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm	und	1.00					1.00	
2.4.1.2	MARCO DE MADERA CEDRO + BASTIDOR DE MADERA TORNILLO + TRIPLAY LUPUNA + FORMICA + MOLDURA+PLANCHA DE ACERO INOX. e=1.2mm	und	1.00					1.00	
2.4.2	MUEBLES DE MELAMINE RH 18mm								
2.4.2.1	MUEBLE TIPO M1 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=5.40m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)	und	2.00					2.00	
2.4.2.2	MUEBLE TIPO M2 - MUEBLE ALTO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.00m, PROF.=0.32m, ALTO=0.60m)	und	1.00					1.00	
2.4.2.3	MUEBLE TIPO M3 - MUEBLE BAJO INC. ACCESORIOS (LARGO=2.40m, PROF.=0.55m, ALTO=0.85m)	und	1.00					1.00	
2.5	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA								
2.5.1	MAMPARAS								
2.5.1.1	MAMPARA VAIVEN C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (1.43x2.40m)	und	1.00					1.00	
2.5.1.2	MAMPARA CORREDIZA C/MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO DE 8MM, INC. CERRAJERIA Y ACCESORIOS (0.80x2.40m)	und	1.00					1.00	
2.5.2	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE								
2.5.2.1	MUEBLE ML-01 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. CON LAVADERO DE 1 POZA DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=3.10m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m) INCL. GRIFERIA Y ACCESORIOS	und	1.00					1.00	
2.5.2.2	MUEBLE ML-02 - MUEBLE BAJO DE ACERO INOX. DE 1.2MM DE ESPESOR CALIDAD 304 (LARGO=1.70m, PROF.=0.50m, ALTO=0.90m)	und	1.00					1.00	
2.5.2.3	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE 5 NIVELES (LARGO=1.20m, PROF.=0.48m, ALTO=1.80m)	und	1.00					1.00	
2.5.2.4	MANTENIMIENTO DE MESA DE AUTOPSIAS EXISTENTE	und	1.00					1.00	
2.6	CERRAJERIA								
2.6.1	JALADOR DE ACERO INOXIDABLE. PARA PUERTA EXISTENTE	und	1.00					1.00	
2.6.2	CERRADURA CON TRANCA	und	1.00					1.00	
2.7	PINTURA								
2.7.1	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2						44.16	
2.7.1.1	SALA DE MORTUORIO	m2	1.00	22.86		1.95	44.58	44.58	
2.7.1.2	SALA DE MORTUORIO, DESCUENTO DE VANO DE PUERTAS	m2	-1.00	3.77		0.90	3.39	-3.39	
2.7.1.3	SALA DE NECROPSIA (VIGA)	m2	1.00	6.47		0.46	2.98	2.98	
2.7.2	PINTURA OLEO MATE 2 MANOS EN TECHO	m2						45.69	
2.7.2.1	SALA DE NECROPSIA	m2	1.00				22.66	22.66	
2.7.2.2	SALA DE MORTUORIO	m2	1.00				21.83	21.83	
2.7.2.3	PARDES INTERNA DE CUPULA EN TECHO	m2	1.00				1.20	1.20	
2.8	VARIOS								
2.8.1	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE SERVICIO	glb	1.00					1.00	
2.9	OTROS								
2.9.1	TOPE MEDIA LUNA DE GOMA, ACERO INOXIDABLE	und						3.00	
2.9.1.1	2 HOJAS, PUERTA DE MADERA	und	2.00					2.00	
2.9.1.2	1 HOJA, PUERTA DE MADERA	und	1.00					1.00	
2.9.2	IDENTIFICATIVO DE BANDERA - SERVICIOS GENERALES (0.30MX0.40M)	und	8.00					8.00	
2.9.3	MANTENIMIENTO DE PISO TERRAZO EXISTENTE	m2						39.48	
2.9.3.1	PISO MORTUORIO	m2	1.00				16.64	16.64	
2.9.3.2	PISO DE SALA DE NECROPSIA	m2	1.00				22.84	22.84	
2.9.4	PROTECTOR DE ESQUINA ACERO INOX. MATE 1 1/2"x1 1/2"x2mm	und						8.00	
2.9.4.1	SALA DE NECROPSIA, ALTURA H=1.00	und	4.00					4.00	
2.9.4.2	SALA DE AUTOPSIA, ALTURA H=1.00	und	4.00					4.00	
2.9.5	PROTECTOR ESQUINERO PARA PUERTA DE ACERO INOX. MATE 1" X 1" X 2mm	und						4.00	
2.9.5.1	SALA DE NECROPSIA, ALTURA H=1.00	und	2.00					2.00	
2.9.5.2	SALA DE AUTOPSIA, ALTURA H=1.00	und	2.00					2.00	
2.9.6	TAPA JUNTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2"	ml						6.60	
2.9.6.1	PERIMETRO DE PUERTA DE NECROPSIA	ml	1.00	6.60				6.60	
2.9.7	RESANE DE MURO	glb						1.00	
2.9.7.1	MURO Y TECHO DE LA SALA DEL MORTUORIO	glb	1.00					1.00	
2.9.8	MANTENIMIENTO DE CUPULA (INCL. CLARABOYA Y MALLA)	und	5.00					5.00	
2.9.9	LIQUIDO ASFALTICO, MANTA ASFALTICA Y SELLADO	m2	1.00				54.00	54.00	

METRADO GENERAL DE SANITARIAS

SERVICIO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA."						FECHA	ABRIL 2023
LUGAR	1ER PISO - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA							
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDAS				METRADO
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	
3 INSTALACIONES SANITARIAS								
3.1 TRABAJOS PRELIMINARES								
3.1.1	Trazo y replanteo	m	8.00					8.00
3.1.2	Corte en losa para instalacion de tuberías, inc resane	glb	1.00					1.00
3.2 GRIFERIAS								
3.2.1	mezcladora para mesa de autopsia	und	1.00					1.00
3.2.2	Grifería para lavatorio en mueble	und	1.00					1.00
3.2.3	Ducha telefono con soporte (incluye mango, flexo, soporte y	glb	1.00					1.00
3.3 AGUA POTABLE								
3.3.1 AGUA FRIA								
3.3.1.1 SALIDAS AGUA FRIA								
3.3.1.1.1	Salidas Ø1/2" para lavatorio de mueble	pto	2.00					2.00
3.3.1.2 TUBERIAS DISTRIBUCION AGUA FRIA								
3.3.1.2.1	Tuberia PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"	m	3.00					3.00
3.3.1.3 VALVULAS								
3.3.1.3.1	Valvula esferica Ø1/2" PN 125 PSI inc. U.U.	pza	2.00					2.00
3.3.1.4 OTROS AGUA								
3.3.1.4.1	Empalme a red existente A.F.	und	1.00					1.00
3.3.1.4.2	Prueba hidrostatica	glb	1.00					1.00
3.4 DESAGUE								
3.4.1 SALIDAS								
3.4.1.1	Salida para lavatorio de mueble	pto	1.00					1.00
3.4.2 TUBERIAS CONDUCCION								
3.4.2.1	Tuberia PVC CP Ø2"	m	3.00					3.00
3.4.3 OTROS DESAGUE								
3.4.3.1	Empalme a red existente desague	und	1.00					1.00
3.4.3.2	Empalme a red existente ventilacion	und	1.00					1.00
3.4.3.3	Prueba estanqueidad	glb	1.00					1.00

(Handwritten signatures and initials)

PRESUPUESTO REFERENCIAL GENERAL DE INST. ELECTRICAS

SERVICIO	E MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AU		
LUGAR	1ER PISO - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA		
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	METRADO
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.1	ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)		
4.1.1	RACK DE COMUNICACIONES (INCLUYE SWITCH DE 48 PUERTOS, PACH PANEL 48 PUERTOS , GABINETE DE 8 RU, 30 PACH CORD,ORDENADOR DE CABLES, CAT 6A Y ACCESORIOS).	und	1.00
4.1.2	CABLE FUTP CAT6A	ml	600.00
4.1.3	PLACA DE DATA	und	18.00
4.1.4	CONECTOR RJ45 HEMBRA CHAZIS METALICO CAT 6A	und	18.00
4.1.5	CANALETA DE 40x25mm CON ACCESORIOS	ml	30.00
4.1.6	CAJA ADOSADA RECTANGULAR DE PVC	und	12.00
4.1.7	TAPA CIEGA DE 30X30cm	und	1.00
4.1.8	TOMACORRIENTE HOSPITALARIO BLANCO CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
4.1.9	TOMACORRIENTE PARA PISO HERMETICO PLACA DE BRONCE	und	1.00
4.1.10	LUMINARIA PANEL LED CUADRADA 60X60 CON MARCO PARA ADOSAR	und	1.00
4.1.11	LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 120X30 CON MARCO PARA ADOSAR	und	8.00
4.1.12	LUMINARIA ULTRAVIOLETA 15 GERMICIDA	und	2.00
4.1.13	INTERRUPTORES SIMPLE Y DOBLE CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00
4.1.14	2-1X2.5mm2+2.5mm2 LSOH 80°C (ALUMBRADO)	ml	65.00
4.1.15	2-1X4mm2+2.5mm2 LSOH 80°C (TOMACORRIENTES)	ml	45.00
4.1.16	TUBERIA 20mm EMT	ml	20.00
4.1.17	TUBERIA 25mm EMT	ml	4.00
4.1.18	CAJA DE FG° 150X150X50	und	3.00
4.1.19	SALIDA PARA TELEFONO	und	3.00
4.2	OTROS		
4.2.1	PRUEBAS ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	glb	1.00
4.2.2	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
4.2.3	ROTULACION DE LA TOTALIDAD DE PUNTOS DE DATA	glb	1.00
4.2.4	PICADO Y RESANE PARA TOMACORRIENTE (PORCELANATO+PISO +TUBERIA+CAJA)	glb	1.00
4.2.5	LAMINA CONTROL SOLAR NIGT VISION 35	m2	4.00
4.2.6	EXTRACTOR AXIAL	und	2.00
4.2.7	CONEXIÓN ELECTRICA PARA EXTRACTOR (INCLUYE CABLEADO, CANALIZACION,TABLERO ELECTRICO+ITM+CONTACTOR+SELECTOR+BOTONERA ILUMINADA)	glb	1.00

5 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

METRADO

Descripción	Und.	Cant.
5.1. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACION DISTRIBUIDOS EN LA PARTE SUPERIOR DE PATOLOGIA		
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE	Und.	3.00
BASE METÁLICA PARA LAS UNIDADES EVAPORADORAS DISPUESTAS EN LA PARTE SUPERIOR DE PATOLOGIA	Und.	3.00
BANDEJA DE FIERRO GALVANIZADO.	Und.	3.00
PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA, INCLUYE SUMINISTRÒ	Und.	3.00
PROTECTOR DE VOLTAJE DEL COMPRESOR, INCLUYE SUMINISTRO	Und.	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	Und.	9.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA LIQUIDA	M	24
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA SUCCION	M	23
PRUEBA DE PRESION, VACIO Y PUESTA EN OPERACIÓN	GLB	1.00
EXTENSION DE DUCTOS DE EXTRACCION DE AIRE	M	8.00
INSTALACIÓN DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYE EL SUMINISTRO.	UND	1.00
SUMINSITRO E INSTALACION DE PULSADORES	UND	2.00
6.1.2 MANTENIMIENTO DE COMPONENTE DE CLIMATIZACION		
ALCANCE EN LA UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENSADORA	UND	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA LIQUIDA	M	8.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE LINEA SUCCION	M	8.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 01 BOMBA DE CONDENSADO	UND	1.00
BASE METALICA CONDENSADOR	UND	1.00
DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL	M	9.00
ITM DE 32A MONOFASICO INCLUYE CAJA PROTECCION	UND	1.00
TUBERIA DE DRENAJE	UND	1.00
AISLAMIENTO TÉRMICO	M	8.00

Fredy H. Arapa Fernández
 Ingeniero Mecánico Electricist.
 C.I.P. 174933




CRONOGRAMA GENERAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MORTUORIO DE LA UPSS DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA."

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5					SEMANA 6					SEMANA 7														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y S	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	ARQUITECTURA						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	INSTALACIONES SANITARIAS						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	INSTALACIONES ELECTRICAS						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PANEL FOTOGRÁFICO
DEL MORTUORIO DE LA UPSS ANATOMIA PATOLOGICA

I. ANTECEDENTES:

1. Establecimiento de Salud beneficiario: HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
2. Unidad Ejecutora: 025-141 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARÍA AUXILIADORA
3. Código IPRESS N°: 5987
4. Categoría: III+1

I. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Mortuario del Hospital María Auxiliadora.



IMAGEN 01: PUERTA Y MARCO DE LA PUERTA DETERIORADO, LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CON GOLPES INGRESO DE SALA DE MORTUORIO.



IMAGEN 02: ILUMINARIAS EN MAL ESTADO, FLUORESCENTES QUEMADOS



IMAGEN 03: MARCO DE LA PUERTA DETERIORADO, JUNTA SISMICA SIN TAPA JUNTA, DESPRENDIMIENTO DE ZOCALO, AL INGRESO DE SALA DE NECROPSIA



IMAGEN 04: PASE DE TUBERIA EN TECHO SIN RESANAR EN SALA DE MORTUORIO

Handwritten signature and initials:
D. M. V.
S.
P.



IMAGEN 05: PUERTA DE INGRESO A SALA DE NECROPSIA
BISAGRA CON PRESENCIA DE OXIDO, LAMINA DE ACERO
INOXIDABLE CON GOLPES



IMAGEN 06: LUZ ULTRAVIOLETA



IMAGEN 07: MUEBLES OXIDADOS Y FALTA DE
ALMACENAMIENTO EN SALA DE NECROPSIA



IMAGEN 08: MUEBLES BAJOS DETERIORADOS POR EL
TIEMPO, CON PRESENCIA DE HUMEDAD



IMAGEN 09: MESA DE AUTOPSIA (BASE DE FIERRO OXIDADA)



IMAGEN 10: MESA DE AUTOPSIA



IMAGEN 11: FISURA EN MURO, EN SALA DE MORTUORIO



IMAGEN 12: PISO DE TERRAZO DETERIORADO POR EL TIEMPO (PRESENCIA DE MANCHAS)



IMAGEN 13: CÚPULA EXISTENTE EN SALA DE MORTUORIO SIN MANTENIMIENTO (POLICARBONATO ROTO Y ESTRUCTURA METÁLICA SIN MALLA DE SEGURIDAD).



IMAGEN 14: CÚPULAS EN MALEESTADO



IMAGEN 15 Y 16: EQUIPOS DE CLIMATIZACION SIN MANTENIMIENTO, TECHO CON PROBLEMAS DE HUMEDAD

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero civil o arquitecto profesional colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO universitario para el PROFESIONAL RESPONSABLE será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO.</p> <p>Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura como responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios de A iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o INSTALACIONES HOSPITALARIAS RELACIONADOS AL SECTOR (N-7,8,9,10 observación) de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de</i>

emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO SETENTA Y TRES MIL S/. 173,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 43,250.00 Soles (N-11 observación)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes de Mantenimiento y/o Se consideran servicios similares según las especialidades en arquitectura e instalaciones sanitarias los siguientes: Servicios a acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción de centros educativos, establecimientos de salud, edificaciones industriales que por la complejidad de su infraestructura e instalaciones (arquitectura, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y comunicaciones) sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los sistemas siguientes. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 80] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [41] hasta [45] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [36] hasta [40] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [31] hasta [35] días calendario: [20] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

18 De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

19 De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

20 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

23 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

24 Ibidem.

25 Ibidem.

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
28

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

27 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

28 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a sumaalzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ³⁰	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁰ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³¹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

31 De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

32 En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 33	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										
5										

33 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

34 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

35 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

36 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

37 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

38 Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 33	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO34	EXPERIENCIA PROVENIENTE35 DE:	MONEDA	IMPORTE36	TIPO DE CAMBIO VENTA37	MONTO FACTURADO ACUMULADO 38
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Handwritten signature and initials on the left margin.